

COLEGIO "EL CARMELO"  
CURSO 2017-2018

Revisión 0

# PLANE DE CONVIVENCIA



|  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>ELABORADO POR:</b>  | <b>REVISADO POR:</b>     | <b>APROBADO POR:</b>     |
| <i>Comunidad Educativa</i>   | <i>Equipo Directivo</i>  | <i>Consejo Escolar</i>   |
| <b>FECHA: 15 /09/2017</b>  | <b>FECHA: 14/11/2017</b> | <b>FECHA: 15/11/2017</b> |
| <small>Este documento es propiedad del Colegio "El Carmelo", quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio "El Carmelo".</small> |                          |                          |



## INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Definición del Plan de Convivencia**
- 3. Definición del modelo de convivencia según el Carácter Propio del centro.**
- 4. Base Legal**
- 5. Contenidos del Plan de Convivencia**
  - 5.1. Diagnóstico del estado de convivencia del centro
  - 5.2. Objetivos generales
  - 5.3. Normas de Convivencia Generales del Centro
  - 5.4. Comisión de Convivencia
    - 5.4.1. Composición
    - 5.4.2. Plan de reuniones
    - 5.4.3. Plan de actuación
  - 5.5. Mediación en la resolución de conflictos
    - 5.5.1. Protocolo de mediación
    - 5.5.2. Compromisos de convivencia
  - 5.6. Protocolo ante supuestos de acoso escolar, agresión física al profesorado o PAS. o maltrato infantil.
  - 5.7. Formación
  - 5.8. Difusión, seguimiento y evaluación
  - 5.9. Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro



## PLAN DE CONVIVENCIA

5.9.1. Protocolos de intervención

5.9.2. Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

5.9.3. Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

5.9.4. Actuaciones de sensibilización ante casos de acoso escolar.

Protocolo de detección y actuación

5.9.5. Actuaciones de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgos.

5.9.6. Plan de actuación del equipo de orientación.

5.9.7. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos

## 6. Anexos



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 1. Introducción

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa.

Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos, convirtiéndose en lugares privilegiados de convivencia. La escuela es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir. Las noticias vinculan con frecuencia las palabras "violencia", "acoso" y "fracaso" a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Dada la escasez de recursos con que contamos los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el **Plan de Convivencia** es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores del Evangelio.



## PLAN DE CONVIVENCIA

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores cristianos y humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestros centros pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y las familias

Por todo ello creemos que es necesario tener un Plan de Convivencia actual, y que sea continuamente revisado y renovado, que marque unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 2. Definición del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

### 3. Definición del Modelo de Convivencia según el Carácter Propio del centro

La Escuela que forma en valores fundamentados en la determinación de su ideario o Carácter Propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la de la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación y aprendizaje porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.



## PLAN DE CONVIVENCIA

Creemos fundamental que en todos los ámbitos de la comunidad educativa se aprenda a convivir. Para ello es necesario educar y educarnos en la capacidad de vivir juntos, en libertad, en el respeto y solidaridad. Esto supone iniciar un proceso de superación como persona y como colectivo en revisión continua. Asumimos el conflicto como algo consustancial a la convivencia y no lo vemos como algo negativo sino como una oportunidad de crecimiento y aprendizaje. La clave del conflicto no está en si mismo, sino en cómo se gestiona y se resuelve.

Desde el Carácter Propio de los centros de nuestra titularidad "El Carmelo", proponemos un MODELO DE CONVIVENCIA en el cual, conforme a la identidad básica de nuestros centros, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

**Como Escuela católica:** Educamos desde una clara inspiración cristiana de la historia y del mundo, valorando la dignidad de la persona, en un clima de sencillez, diálogo, libertad y alegría. Somos expresión de la misión evangelizadora de la Iglesia que evangeliza educando y educa evangelizando. Cultivamos los valores evangélicos: Comunión, compromiso solidario, búsqueda de la verdad, dimensión misionera.

**Desde nuestro Ideario:** Buscamos en nuestros alumnos una formación integradora que acoja la diversidad y ayude a crecer a cada persona en su originalidad y en la relación. Apertura social e inserción cultural una educación arraigada en la cultura de nuestro tiempo y las necesidades del entorno, abierta a la universalidad. Ser para los demás donde se promueva la búsqueda de sentido en la vida, abiertos a la esperanza y al compromiso personal y social con la comunidad en que vive. Desarrollo de valores y apertura al Misterio asume y favorece la dimensión ética y trascendente de la persona, ayudándoles a cultivar la capacidad de reflexión, interioridad y la apertura al amor de Dios .

**Ante el entorno sociocultural:** Nuestro Centro Educativo, siempre tomando como referencia las necesidades del Zaidín, ha de atender más específicamente a las necesidades del alumnado y expectativas de los padres con respecto a la educación de sus hijos. A pesar de que nuestro distrito presenta la segunda tasa menor de universitarios, la gran mayoría de las familias pretenden que sus hijos alcancen estudios superiores y, un grupo menos amplio espera que sus hijos realicen estudios post-obligatorios no universitarios, es decir, ciclos formativos .



## PLAN DE CONVIVENCIA

Por todo ello, el Centro pretende a través de sus líneas de acción educativas ajustarse y responder a las expectativas de todas las familias.

Ante la prevención, detección y resolución de conflictos: desde el Plan de Acción Tutorial se llevan a cabo técnicas que ayuden a detectar y en la medida de lo posible evitar conflictos. Buscamos en el diálogo con los alumnos, profesores y las familias la mejor manera de evitar que se produzcan y en último caso de solucionarlos.

### 4. Base Legal

Las bases legislativas tenidas en cuenta en la elaboración del presente documento son:

- ✿ *Orden de 20 de junio de 2011 (medidas para la promoción de la convivencia en los centros educativos y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas)*
- ✿ *Decreto 328/2010 de 13 de julio (Reglamento Orgánico de E.I. y E.P.)*
- ✿ *Decreto 327/2010 de 13 de julio (Reglamento Orgánico de los IES)*
- ✿ *Decreto 25/2007 de 6 febrero (TIC)*
- ✿ *ROF del centro*



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5. Contenidos del Plan de Convivencia

#### 5.1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

#### A.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

##### Ubicación

✿ El Centro "El Carmelo" se encuentra ubicado en el distrito del Zaidín, en la parte Sur de la ciudad, establecida por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. El Centro se sitúa en la subzona 8, en la confluencia de las Calles Félix Rodríguez de la Fuente, nº 10 y Francisco Palau y Quer, nº 19.

✿ Los centros existentes en la zona son:

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| Centro Docente Privado | Juan XXIII              |
| Centro Docente Privado | Caja General de Ahorros |
| Centro Docente Privado | María Inmaculada        |
| Centro Docente Privado | Montessori              |
| Centro Docente Privado | Santa Rosalía           |
| Centro Docente Privado | Progreso                |
| Centro Docente Privado | San Juan Bosco          |
| Centro Docente Privado | Santa Marta             |

✿ El servicio a las familias de la ciudad de Granada, en concreto en el barrio del Zaidín durante más de cincuenta años, ha hecho de nuestro Colegio una institución de probada valía y excelente consideración en el campo de la educación de niños y jóvenes.

✿ Siguiendo el informe del análisis de necesidades, detallamos el nivel de riesgo de determinados factores sociales del barrio del Zaidín:



## PLAN DE CONVIVENCIA

- **Problemática de la mujer**(tasa de violencia familiar, tasa de ocupación femenina, responsabilidad familiar femenina, tasa de actividad femenina): nivel alto. Concretamente, la tasa de ocupación femenina es la menor de todos los distritos (46,6% respecto a una media de 67,6%). La tasa de responsabilidad femenina es la mayor (31,9% respecto a una media de 24,7%). Finalmente, la tasa de actividad femenina es la segunda menor (16,3% respecto a una media de 26,2%).
- **Riesgo del ámbito laboral**(tasa de ocupación general, tasa de jóvenes dependientes, tasa de parados por miembro, tasa de eventualidad laboral, tasa de actividad general, tasa de paro): nivel medio.
- **Riesgo educativo**(analfabetismo, tasa de universitarios, titulación media familiar): nivel medio. El distrito tiene la segunda tasa mayor de analfabetismo (27,6% respecto a una media de 20,3%), la segunda tasa menor de universitarios (15,7% respecto a una media de 30,13%) y una tasa de titulación media familiar acorde con la de la población general.
- **Precariedad de la vivienda** (% familias con hacinamiento, nivel de vivienda y zona, preocupación por el entorno): nivel medio. Cabe destacar un índice bajo de familias con hacinamiento.
- **Riesgo social general**(tasa de paro, familias con drogodependientes, renta per capita, titulación media familiar, dependencia general): nivel alto. Cabe destacar que este distrito tiene la segunda mayor tasa de paro (28,8%) y la segunda menor renta "per càpita" (287,3 Euros). El índice de dependencia general es el mayor, ya que hay casi cinco personas por cada trabajador, que, incluyéndole a él, serían seis.

✿ Nuestro Centro Educativo, siempre tomando como referencia las necesidades del Zaidín, ha de atender más específicamente a las necesidades del alumnado y expectativas de los padres con respecto a la educación de sus hijos.

✿ Por todo ello, el Centro pretende a través de sus líneas de acción educativas ajustarse y responder a las expectativas de todas las familias.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Estructura

☀ Nuestra Oferta educativa es la siguiente:

- Educación Infantil ( Dos líneas 3-5 años),
- Educación Primaria (Dos líneas, 1º a 6º),
- ESO (Dos líneas 1º a 4º)
- Bachillerato tiene las tres modalidades de itinerarios existentes, que se han establecido para atender tanto a la diversidad de estudios posteriores como a la variedad de intereses, capacidades y actitudes que poseen los jóvenes de estas edades. Las modalidades son las siguientes:

| PRIMER CURSO Y SEGUNDO CURSO                    |
|---|
| MODALIDAD<br>DE<br>ARTE (1º BACHILLERATO)       |
| MODALIDAD<br>DE<br>CIENCIAS Y TECNOLOGÍA        |
| MODALIDAD<br>DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES |

### Repercusión de la acción pastoral del centro en la convivencia

☀ El Equipo de Pastoral lo constituyen: Directora Titular, Jefe Departamento de Pastoral, profesor representante de cada ciclo y dos alumnos. Y mediante el lema para el curso escolar y los objetivos específicos es posible impulsar la evangelización de la acción de la Comunidad Educativa para que sus miembros encarnen, vivan y proyecten los valores del Evangelio.



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

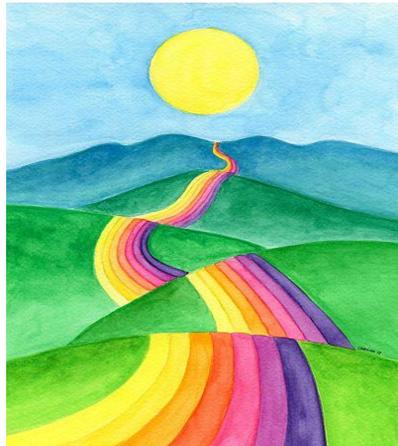
Revisión 0

Página 11 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Lema para el Curso 2017- 2018

ABRIENDO  
CAMINOS



### Recursos Materiales

☀️ Nuestro centro dispone como fuente de Financiación el Concierto Educativo desde E.I. hasta ESO. No disponemos de ninguna subvención solo las aportaciones que en la matrícula hacen los padres para cubrir los gastos ocasionados de las distintas actividades y servicios recibidos.

### Instalaciones

☀️ El centro cuenta actualmente con unas completas instalaciones. Ha sido dotado además con un equipamiento adecuado, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías.

☀️ El edificio está organizado en dos alas de 3 pisos. Cuenta con numerosas salas y aulas destacando las siguientes:

- Salón de Actos, Polideportivo, Gimnasio, Aula de Dibujo, Aula de Música, Dos aulas de Informática con conexión a Internet, Dos aulas de Audiovisuales, Biblioteca, equipada con un equipo informático y una amplia bibliografía, Capilla y Comedor.
- Cuatro salas de visitas.
- Despachos: Dirección Titular y Dirección General, Secretaría, Coordinaciones de nivel, Jefatura de Estudios, Coordinación de Calidad, Administración y Orientación. Todos ellos dotados de equipos informáticos y conexión a Internet.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- Salas de Profesores.
- Laboratorios de Biología, de Física y de Química.
- Tres patios: Uno de ellos (Infantil) con columpios y los otros dos (Primaria – Secundaria y Bachillerato) equipados con canastas de baloncesto y porterías de fútbol sala.

### Actividades Complementarias

✿ El Centro permanece abierto todas las tardes y sábados y domingos por la mañana, ofertando una amplia gama de actividades extraescolares académicas y deportivas.

## B.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### Características del Equipo Docente

✿ Nuestro personal está constituido por:

- Personal Docente: Claustro general de profesores 47 y Departamento de Orientación 2 Psicólogas. Distribuidos por las siguientes etapas:
  - E.I. 7
  - E.P. 16
  - ESO y Bachillerato: 23
- Personal No docente: 4 P.A.S. Empresas de Limpieza, Catering Ángel, Academia CL para el Inglés extraescolar, multitaller y escuela de verano.
- Número de hermanas en activo: 3
- Hermanas en otros servicios: 7
- Equipo Directivo:
  - **Director General:** Eduardo Hernando Criado
  - **Coordinadora de Calidad:** M. Paz Fernández Toledo
  - **Jefe de estudios:** Manuel Santiago Cano
  - **Coordinadores:**



## PLAN DE CONVIVENCIA

Coordinador E.I: Elena González Gómez

Coordinador E.P: M<sup>a</sup> Isabel Salazar Valdivia

Coordinador de ESO y Bachillerato: Manuel Santiago Cano

Coordinador de Pastoral: M. Ángeles García

- **Equipo de Pastoral:** Directora Titular, Jefe Departamento de Pastoral, profesor representante de cada ciclo y dos alumnos.

### Características de los alumnos

- ✿ Alumnos de familias de clase media, con todas las necesidades cubiertas.
- ✿ Alumnos con poca motivación para el estudio y esfuerzo diario
- ✿ Cada vez en aumento el número de alumnos con familias desestructuradas separación de los padres y terceras personas en las familias.
- ✿ Alumnos que pasan mucho tiempo solo en casa, teniendo que asumir una responsabilidad que no les corresponde.

### Características socioeconómicas de las familias

- ✿ Las familias de nuestros alumnos son de clase media, en su mayoría proceden del Zaidín. A pesar de que nuestro distrito presenta la segunda tasa menor de universitarios, la gran mayoría de las familias pretenden que sus hijos alcancen estudios superiores y, un grupo
- ✿ menos amplio espera que sus hijos realicen estudios post-obligatorios no universitarios, es decir, ciclos formativos.
- ✿ Los padres de los más pequeños poseen estudios pero no así de los de cursos superiores. También tenemos mucho alumnado de los pueblos circundantes de Granada, que los padres trabajan aquí en la ciudad pero el domicilio es más económico en el pueblo. A veces la mayor dificultad que encontramos es que nuestros alumnos no tienen modelos en casa de interés por la cultura, y esto le resta mucho a la hora de trabajar de casa.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Diversidad del Alumnado

- ✿ Tenemos un % bajo de niños de otra nacionalidad.
- ✿ No hay grandes diferencias socioeconómicas en los alumnos. A veces la gran diferencia es más cultural que de medios económicos. Los padres tienen puestos de trabajos buenos pero muestran poco interés por la cultura.
- ✿ Se va detectando como va creciendo el número de alumnos de padres separados lo que hace que estos niños tengan conductas a veces fuera de lo normal y lleguen incluso a mostrar agresividad en muchos casos.

## C.-SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- ✿ Debido a la complejidad e importancia del diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro, en lo referente a:
  - qué entendemos por conflicto en el centro desde la perspectiva de profesores, alumnos y familias,
  - tipos de conflictos que se producen con mayor frecuencia,
  - sus causas,
  - sectores de la comunidad educativa implicados en ellos,
  - y las consecuencias en el centro (ambiente, repercusiones en el profesorado, en los alumnos,...), perteneciente al presente apartado del Plan de Convivencia queda pendiente de su elaboración, que se realizará a lo largo del presente curso escolar.



# COLEGIO "EL CARMELO"

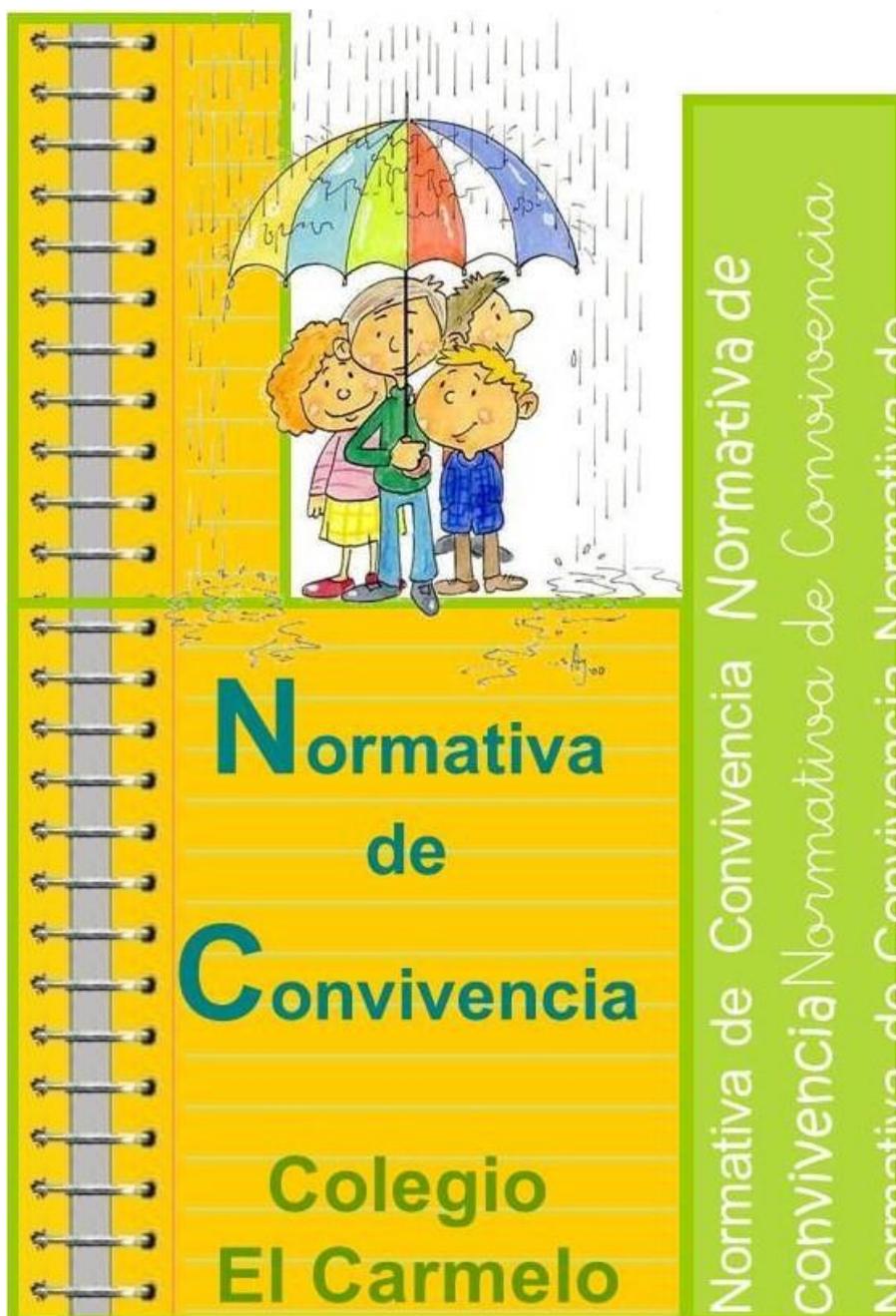
Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 15 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### E.-NORMATIVA DE CONVIVENCIA



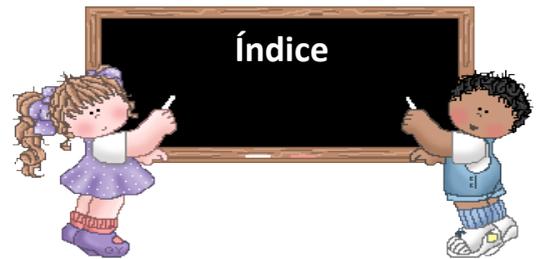


## PLAN DE CONVIVENCIA

### Capítulo 1: Introducción

- A. Convivencia. Consideraciones Generales
- B. Calificación de alteración de la Convivencia
- C. Criterios de Corrección
- D. Gradación de las Correcciones
- E. Ámbito Conductas a corregir
- F. Consideraciones Generales de las Correcciones
- G. Órganos Competentes para imposición Correcciones
- H. Procedimiento Aplicación de Correcciones.

### 0 Capítulo



### Capítulo 2: Normas de Convivencia relativas al Alumno.

Sección 1: Normas de Convivencia respecto a su Comportamiento Personal

Sección 2: Normas de Convivencia respecto a sus Compañeros

Sección 3: Normas de Convivencia respecto a los Profesores y demás Miembros de la Comunidad Educativa.

Sección 4: Normas de Convivencia del alumno respecto al Material e Instalaciones del centro.

### Capítulo 3: Conductas y Correcciones en relación a las Normas de Convivencia.

Sección 1: Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia

Sección 2: Correcciones a Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia

Sección 3: Conductas Gravemente Perjudiciales para las Normas de Convivencia

Sección 4: Correcciones a Conductas Gravemente Perjudiciales para las Normas de Convivencia

### Capítulo 4: Anexos.



### 1 Capítulo



## A.-Convivencia. Consideraciones Generales

### 1. Las Normas de Convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, desarrollados a partir del Carácter Propio y Proyecto Educativo del mismo.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

### 2. Son Normas de Convivencia Generales del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- c) La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del mismo.
- k) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- l) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el ROF del centro a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

## B. Calificación de la alteración de la Convivencia

**1.** En las conductas contrarias a las Normas de Convivencia se diferenciarán entre Conductas Gravemente Perjudiciales para las Normas de Convivencia y demás Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**2.** Ambos tipos de conductas aparecen relacionadas en el Capítulo 3 del presente Documento.

### C. Criterios de Corrección

**1.** En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán los siguientes criterios:

- a) La edad, situación personal, familiar y social del alumno.
- b) La valoración educativa de la alteración.
- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- d) La proporcionalidad de la corrección.
- e) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo, Programación de Etapa y Programación General Anual del Centro.

**2.** En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad, integridad física y dignidad del alumno.

**3.** El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad

### D. Gradación de las Correcciones

A los efectos de la gradación de las correcciones:

**1.** Son circunstancias paliativas o atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d) La petición de excusas.
- e) Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

### 2. Son circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente o a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Cualquier acto que entrañe o fomente discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social o de xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa mediante la violencia, la discriminación, el racismo...
- g) La difusión de imágenes o textos que causen daños a alumnos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa realizado a través de la telefonía móvil o cualquier otro medio tecnológico.
- h) Aquellas otras que establezca la legislación vigente.



## E. Ámbito de las Conductas a corregir

Pueden ser objeto de corrección los hechos o conductas cometidas por los alumnos dentro del horario lectivo y durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. No obstante, también pueden ser sancionadas conductas realizadas fuera del recinto y del horario escolar directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, es decir, es posible la sanción de conductas que, aunque realizadas fuera de la esfera del centro, están relacionadas con el ámbito escolar.

De igual manera también se considerarán conductas en contra de la convivencia del centro las que se produzcan contra profesores en el centro o fuera de él, como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional.

## F. Consideraciones Generales de las Correcciones

**1.** Las Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser corregidas con las siguientes medidas:

- a) Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- b) Comparecencia inmediata ante el/la Coordinador/a General de Etapa, Jefe de Estudios o el Director General.
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- e) Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.
- f) Apercibimiento por escrito.
- g) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- i) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- j) Para los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- k) Además de lo establecido en los apartados anteriores se podrá aplicar cualquier otra medida correctora que el centro determine ajustada a la actuación contraria.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**2.** Las Conductas Gravemente Perjudiciales a las Normas de Convivencia podrán ser corregidas con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente

**3.** Sin perjuicio de las correcciones que se impongan según la legislación vigente en el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, las siguientes:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>Asignaturas y/ o materias de 5 horas semanales:</b> | <b>20 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 4 horas semanales:</b> | <b>15 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 3 horas semanales:</b> | <b>10 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 2 horas semanales:</b> | <b>5 faltas de asistencia</b>  |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 1 hora semanal:</b>    | <b>3 faltas de asistencia</b>  |



## G. Órgano competente de aplicar

### Correcciones

Las correcciones relativas a alteraciones leves de la convivencia serán impuestas por el órgano que determine el Director General, dentro del marco general de la normativa aplicable, y tal y como aparece en el capítulo 3 del presente documento.

En el caso de alteraciones graves, corresponderá al Director General la imposición de correcciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

## I. Procedimiento Aplicación de

### Correcciones

Las correcciones de las Conductas Contrarias a la Convivencia y de las Conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia serán impuestas siguiendo el procedimiento determinado en el presente documento, en la legislación vigente y en el Plan de Convivencia del centro.



## 2 Capítulo



### Sección 1: Normas de Convivencia del Alumno Respecto a su Comportamiento Personal

- 1.** Asistir a las clases y actividades escolares y complementarias, (culturales, festivas, religiosas...) que se realicen en horario lectivo.
- 2.** Asistir a las clases y actividades escolares que se realicen en horario lectivo con puntualidad, incluyéndose en este punto la oración de la mañana.
  - a) A las 8:00 para los niveles de ESO y Bachillerato, se impedirá el acceso al aula.
  - b) A las 9:00 para los niveles de E. Infantil y E. Primaria, se impedirá el acceso al aula.
- 3.** Asistir al centro en el horario lectivo durante los días que se organicen actividades complementarias fuera del mismo, y el alumno opte por no asistir a las mismas.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**4.** Comportarse con compostura y educación en todo el recinto escolar (aulas, patios, espacios comunes, pasillos, capilla, el comedor del centro....), así como en el transporte escolar. Así mismo mostrarán respeto al personal encargado de estos servicios.

**5.** Asistir al Centro debidamente aseado.

**6.** Asistir al Centro correctamente uniformado teniendo en cuenta los siguientes

aspectos:

a) El uniforme deberá ser el exigido por el centro, (Ver Anexo II de las Normas de Convivencia), y con los complementos adecuados al mismo, los cuales no pueden estar en contra del Carácter Propio.

b) El uniforme será obligatorio en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y ESO. Los alumnos de 1º de Bachillerato deberán ir con el uniforme de deporte, los días que tienen Educación Física en su horario. No podrán asistir a las clases los alumnos de Bachillerato en ropa deportiva.

c) Los alumnos de forma excepcional cuando se considere oportuno y siempre que sea notificado por la dirección, podrán optar por no acudir uniformados al Centro. En este caso se vendrá correctamente vestido, con decoro, mostrando respeto al ámbito escolar y de acuerdo con el criterio marcado por la dirección, que comprende los siguientes aspectos y cualesquiera otros que se consideren que conlleve el Carácter Propio del centro:

- ✿ pantalón largo
- ✿ ombligo y cintura tapadas
- ✿ no quedará a la vista la ropa interior
- ✿ no se utilizará chándal ni chanclas
- ✿ hombros cubiertos
- ✿ faldas cubriendo la rodilla

d) Para la asignatura de Educación Física será obligatorio la utilización del chándal reglamentario del Centro. (Ver Anexo III de las Normas de Convivencia).



## PLAN DE CONVIVENCIA

e) El uso de la bata del Centro será obligatorio para los alumnos en las Etapas de E. Infantil y primer ciclo de Ed. Primaria.

f) Los alumnos de E. Infantil asistirán a clase con el chándal del centro el día que les corresponda realizar E. Física.

**7.** Entregar los justificantes de las faltas de asistencia o retraso por escrito firmados por los padres, entregando el justificante al tutor y enseñándolo previamente a los profesores implicados y en el formulario correspondiente, (Ver Anexo IV de las Normas de Convivencia) o a través de la Plataforma Educativa del Centro. Se considera falta de asistencia cada una de las horas lectivas a las que el alumno no asista.

**8.** Entregar puntualmente las citaciones, notificaciones o comunicaciones a los padres o tutores legales.

**9.** Devolver cualquier documentación en caso que así se requiera, debidamente firmadas por los padres o tutores legales dentro del plazo que el centro establezca.

**10.** Responsabilizarse de las tareas que se les encomienden.

**11.** Los alumnos solo utilizarán los servicios higiénicos más cercanos al aula donde se encuentren en ese momento y acudirán a los mismos en los casos de verdadera necesidad, y con permiso del profesor entrante.

Casos Especiales:

- Alumnos de ESO y bachillerato, pueden salir al pasillo en los cambios de clase, siempre que tengan un comportamiento respetuoso, esta medida podrá ser restringida por decisión del equipo directivo. Se entiende que si pueden salir en los intercambios sólo podrán acudir a los baños durante las clases en situaciones muy especiales.

**12.** Los alumnos deben mantener un comportamiento correcto y una compostura digna, evitando las voces, silbidos, empujones, carreras, palabras malsonantes o hirientes, agresiones y actos violentos.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**13.** Los alumnos deben permanecer en los patios durante los recreos. No podrán permanecer ni en las aulas ni en los pasillos, durante el citado periodo de recreo, salvo autorización expresa de algún profesor.

**14.** Para que los alumnos de infantil, primaria y ESO puedan salir del centro los padres o tutores legales deberán:

1. Justificar previamente por escrito: agenda o intranet.
2. Recoger a sus hijos.

Para que los alumnos de bachillerato puedan salir del centro los padres o tutores legales deberán:

1. Justificar previamente por escrito: agenda o intranet y venir a recogerlos.
2. En caso de no venir a recoger a sus hijos, esta autorización deberá venir acompañada de una fotocopia del DNI de los padres o tutores legales.

**15.** Durante el transcurso de las clases se deben adoptar posturas correctas, no consumir alimentos, ni masticar chicle, ni hacer ruidos, y pedir permiso para levantarse.

**16.** Aceptar las correcciones impuestas por cualquier persona responsable del centro.

**17.** Pedir permiso al profesor que esté impartiendo una clase para cambiarse del sitio fijado por el tutor, debiendo luego volver al suyo en cuanto ésta finalice.

**18.** No está permitido traer al centro o a actividades complementarias, objetos potencialmente peligrosos como encendedores, punteros láser, objetos punzantes y/o cortantes, y cualquier otro cuyo uso indebido pueda originar lesiones al propio alumno o a otros miembros de la Comunidad Escolar.

**19.** Está terminantemente prohibido la introducción o tenencia en el Centro, y por supuesto el consumo, de cualquier tipo de producto o sustancia comúnmente tipificada



## PLAN DE CONVIVENCIA

como estupefaciente o tóxica, independientemente de que su uso en la sociedad sea legal o no. Se incluyen en esta norma las actividades extraescolares y complementarias.

**20.** Como establece la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, está prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro, independientemente de la edad del alumno. Está terminantemente prohibido la realización de cualquier otra actuación perjudicial para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.

**21** Queda prohibido traer al centro, a actividades complementarias o extraescolares, juguetes, juegos electrónicos, todo tipo de discman, walkman, video juegos, reproductores de mp3, cámaras... o cualquier otro objeto de uso exclusivamente individual, que fomente la discriminación y favorezca la incomunicación entre alumnos. El centro no se responsabilizará de la pérdida, desaparición o hurto de estos objetos.

**22.** Queda prohibido traer al centro o a actividades complementarias y extraescolares, teléfonos móviles. El centro no se responsabilizará de la pérdida, desaparición o hurto de los teléfonos móviles.

**23.** En los exámenes, pruebas y trabajos, los alumnos serán honrados en su elaboración.

**24.** Decir siempre la verdad.

**25.** Está prohibido tirar o lanzar cualquier objeto a través de las ventanas del centro.

**26.** Durante los cambios de clase en ESO y en Bachillerato, los alumnos pueden salir al pasillo, siempre que tengan un comportamiento respetuoso. Esta medida podrá ser restringida por decisión del equipo directivo.

**27.** Conocer, respetar y cumplir el R .O. F. El desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento.



## Sección 2: Normas de Convivencia del Alumno respecto a sus Compañeros

- 28.** Tener un trato respetuoso con los compañeros, así como del mobiliario de su uso en el aula o sus pertenencias.
- 29.** Permitir la marcha de las clases dentro y fuera del aula.
- 30.** Colaborar con los compañeros en las actividades escolares y extraescolares.
- 31.** En los juegos se mantendrán actitudes de no violencia.
- 32.** Respetar la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de sus compañeros. Se considerará especialmente grave las grabaciones y fotografías realizadas a compañeros.
- 33.** Actuar con total sinceridad ante faltas de compañeros en relación a las Normas de Convivencia.
- 34.** En ausencia del profesor, obedecer las indicaciones que se transmitan a través del delegado del grupo, permaneciendo en el interior del aula y aprovechando el tiempo.
- 35.** Respetar el ejercicio del derecho y deber de estudio de sus compañeros.
- 36.** Respeto a los bienes, objetos y pertenencias de sus compañeros.



## Sección 3: Normas de Convivencia del Alumno respecto a Profesores y otros miembros de la Comunidad Educativa

- 37.** Tener un trato respetuoso con los profesores y restante personal de servicio del Centro, así como de sus pertenencias o del mobiliario de su uso en el aula.
- 38.** Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- 39.** Participar e implicarse en actividades organizadas.
- 40.** Respetar la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de los profesores. Se considerará especialmente grave las grabaciones y fotografías realizadas a profesores o a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 41.** Para utilizar el nombre del centro deberá solicitarse la autorización expresa de la dirección del mismo.
- 42.** Los alumnos que requieran para asistir a clase el traslado de un aula a otra, deben esperar al profesor correspondiente que los acompañará.



## Sección 4: Normas de Convivencia del Alumno respecto al Material e Instalaciones del centro

**43.** Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos según las indicaciones del profesor.

**44.** Se respetarán las paredes, mesas, puertas y demás muebles.

**45.** Los alumnos procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones, material o documentos producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

Los materiales e instalaciones que deben respetar incluyen:

- ✿ plantas
- ✿ puertas
- ✿ mobiliario
- ✿ servicios higiénicos
- ✿ pasillos
- ✿ paredes
- ✿ techos
- ✿ ventanas
- ✿ enchufes
- ✿ material de laboratorio
- ✿ libros, diccionarios



## PLAN DE CONVIVENCIA

- ✿ cañones
- ✿ o cualquier otro de los enseres del centro o instalaciones

**46.** Usar correctamente los libros de texto acogidos al programa de gratuidad promovido por la Consejería de Educación y Ciencia. No subrayar, no escribir, no romper, no perder, no manchar, no doblar y no realizar cualquier otra actuación que deteriore el libro.

**47.** Para los alumnos de Bachillerato deberán usar correctamente los Ipad. Es responsabilidad de cada alumna o alumno:

- ✿ El cuidado del Ipad asignado y su mantenimiento en buen estado.
- ✿ La información que se almacena en él, que estará relacionada con las tareas educativas.
- ✿ El acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
- ✿ El uso de la Red con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- ✿ La obligación de acudir al centro educativo con la batería del Ipad cargada.
- ✿ La comunicación de cualquier avería o contratiempo a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.

**48.** Mantener limpios los patios, pasillos, aulas, aseos y demás instalaciones del centro.



### 3 Capítulo



## Sección 1: Conductas del Alumno Contrarias a las Normas de Convivencia

Se considerarán como Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia las que se relacionan a continuación. Las Correcciones a aplicar en relación a estas conductas aparecen en la sección 2 del presente capítulo, salvo las específicas a determinadas conductas. Estas Correcciones específicas aparecen en otro tamaño y color de fuente junto a cada conducta.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### A. Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia respecto a su Comportamiento Personal

#### 1. En relación a las Faltas de Asistencia:

**1.1.** Las faltas injustificadas se referirán a la asistencia a clase y actividades escolares y complementarias (culturales, festivas y religiosas) que se realicen en horario lectivo. Se considerará una falta por cada una de las horas lectivas a las que no se asista.

En el caso de las faltas de asistencia a clase durante los días lectivos en los que se desarrollen actividades complementarias se considerarán como faltas de asistencia a clase, y como tal se corregirán, y así mismo se le podrá suspender del derecho a realizar otras actividades complementarias o escolares. En el caso de que se produzcan tres de estas faltas de asistencia injustificadas en una misma materia o asignatura, se iniciará expediente disciplinario.

En caso de que la falta de asistencia se produjese en un **examen parcial** no se repetirá el examen o prueba y el alumno deberá ser evaluado en el examen o prueba siguiente de la asignatura en la que se produjo la ausencia.

En caso de que la ausencia coincidiese con un **examen final** sólo se repetirá en caso de enfermedad grave o ausencia prolongada. La decisión de la repetición así como el procedimiento de realización de la prueba será tomada por el equipo directivo.

**1.2.** En lo referente a las faltas de asistencia injustificadas se considerarán como tales:

- ✿ Las que no se justifiquen en el registro oficial del centro que faciliten los tutores a los padres o mediante la agenda del alumno que facilita el centro al inicio de curso o a través de la Plataforma Educativa del Centro.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- ✿ Las que no sean justificadas por el padre o madre o tutor legal del alumno en caso de que éste sea menor de edad.
- ✿ No se justifiquen en el periodo de cinco días hábiles a partir de la incorporación del alumno a clase

**1.3.** Se considerarán causas de justificación de faltas de asistencia las siguientes:

- a) enfermedad o accidente, mientras dure la curación.
- b) visita médica por el tiempo suficiente para su realización.
- c) tiempo necesario para realizar un deber inexcusable de carácter familiar privado o público.
- d) cualquier otra causa, distinta de las anteriores, que a juicio del tutor sea motivo de ausencia.

**1.4.** Las **faltas de asistencia por enfermedad** se justificarán por los propios padres salvo que se sospeche alguna irregularidad o que las faltas sean muy frecuentes, en cuyo caso se pedirá justificación médica en papel timbrado facultativo o papel oficial del servicio médico. En caso de tener el alumno/a una prueba escrita será necesario siempre aportar el justificante médico oficial.

**1.5.** La **falsificación o suplantación de la personalidad** en las justificaciones serán consideradas faltas gravemente perjudiciales para la convivencia y como tal será corregida.

**1.6.** Las **faltas reiteradas injustificadas**, después de ser comunicadas a los padres por el tutor, el jefe de estudios y/o director y agotadas todas las vías de comunicación con la familia a todos los niveles, se pondrán en conocimiento de la Delegación Provincial de Educación, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o de la institución pertinente para que lleven a cabo las medidas que al respecto estipule la legislación vigente.

**1.7.** Considerando que la **falta a clase justificadas e injustificadas de modo reiterado** puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los



## PLAN DE CONVIVENCIA

criterios de evaluación y la propia evaluación continua, el nº máximo de faltas por curso escolar, que se establece es el siguiente:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>Asignaturas y/ o materias de 5 horas semanales:</b> | <b>20 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 4 horas semanales:</b> | <b>15 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 3 horas semanales:</b> | <b>10 faltas de asistencia</b> |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 2 horas semanales:</b> | <b>5 faltas de asistencia</b>  |
| <b>Asignaturas y/ o materias de 1 hora semanal:</b>    | <b>3 faltas de asistencia</b>  |

Cuando los alumnos acumulen el número de faltas señaladas anteriormente, se les determinará por el **Departamento Didáctico** al que pertenezca la asignatura o materia a la que se ha faltado, el sistema extraordinario de evaluación, previa comunicación al tutor y a la Jefatura de Estudios. Esta determinación será comunicada por el tutor al alumno y a su familia.

**1.8.** En el caso de que la falta justificada o no, se produjera al examen o prueba de cualquier asignatura o materia, no se le repetirá el examen o prueba y el alumno deberá ser evaluado en el examen o prueba siguiente de la asignatura en la que se produjo la falta de asistencia. A efectos de la calificación o evaluación del alumno, se considerará como No Evaluado.

**2.** En relación con las **Faltas de Puntualidad**, se considerarán como tales:

**2.1.** Las **faltas injustificadas de puntualidad a clase**, incluida la primera hora de clase que comenzará con la oración de la mañana, y a actividades escolares y complementarias. Se considerará una falta por cada una de las horas lectivas a las que no se asista con puntualidad. En el caso de que se produzcan tres de estas faltas de puntualidad injustificadas en una misma materia o asignatura, se iniciará expediente disciplinario.

**2.2.** En lo referente a la **falta de puntualidad al comienzo de clase**, los alumnos no podrán acceder al aula hasta transcurrida la citada hora. Durante este período deberán permanecer fuera de la clase en el lugar que indique la



## PLAN DE CONVIVENCIA

dirección hasta la siguiente hora. En el caso de que se produzcan tres de estas faltas de puntualidad injustificadas en una misma materia o asignatura, se iniciará expediente disciplinario.

**3.** No comportarse con compostura y educación en todo el recinto escolar (aulas, patios, espacios comunes, pasillos, capilla, el comedor del centro, transporte escolar...) así como faltar al respeto al personal responsable de estos servicios.

**4.** Asistir a clase sin estar debidamente aseado. Se podrá imponer la siguiente corrección: el alumno no podrá asistir a clase, permaneciendo en el lugar indicado por la dirección del centro, por lo que el tutor procederá a avisar a los padres para que reparen esta conducta, tras lo cual el alumno podrá incorporarse a su clase con normalidad. Se considerará como falta de asistencia en cada una de las materias en donde el alumno no asista por esta conducta, y como tal también será corregida.

**5.** En relación al Uso de Uniforme, se considerarán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

**5.1.** Asistir al centro sin estar correctamente uniformado, y sin ninguna justificación.

**5.2.** Asistir al centro con complementos no adecuados al uniforme o que vayan en contra del Carácter Propio del centro.

**5.3.** Asistir al Centro en ropa deportiva los días que no tengan Ed. Física.

**5.4.** Asistir al centro sin estar uniformado y con ropa de calle que no siga los criterios impuestos por el centro en sus Normas de Convivencia.

**5.5.** Se podrá imponer la siguiente corrección: El alumno no podrá asistir a clase, permaneciendo en el lugar indicado por la dirección del centro, por lo que el tutor procederá a avisar a los padres para que reparen esta conducta, tras lo



## PLAN DE CONVIVENCIA

cual el alumno podrá incorporarse a su clase con normalidad. Se considerará como falta de asistencia en cada una de las materias en donde el alumno no asista por esta conducta, y como tal también será corregida.

**6.** No entregar los justificantes de las faltas de asistencia o retraso por escrito firmados por los padres y en el formulario correspondiente, (*Ver Anexo IV*). Se considera falta de asistencia cada una de las horas lectivas a las que no se asista.

**7.** No entregar puntualmente las citaciones, notificaciones, boletines o comunicaciones a los padres.

**8.** No devolver al tutor de manera puntual los boletines y comunicaciones que así lo requieran, debidamente firmados por los padres o tutores legales del alumno.

**9.** No responsabilizarse de las tareas que se le encomienden.

**10.** En relación al uso de los servicios higiénicos se considerarán conductas contrarias a las normas:

**10.1.** Acudir a los servicios higiénicos, durante el horario de clase, sin solicitar el permiso correspondiente al profesor entrante.

**10.2.** Acudir a los servicios higiénicos que no le han sido asignados. Se considerará especialmente grave acudir a los servicios destinados a los alumnos de sexo contrario.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**11.** Transitar por los pasillos y escaleras sin orden y compostura, utilizando voces, silbidos, empujones, carreras, palabras malsonantes o hirientes, agresiones y actos violentos.

**12.** Permanecer en las aulas y pasillos durante el período de recreo.

**13.** Consumir alimentos, masticar chicle, adoptar posturas incorrectas o hacer ruidos durante el transcurso de las clases, y no pedir permiso para levantarse.

**14.** Cambiarse del sitio fijado por el tutor entre una clase y otra, sin permiso del profesor que vaya a impartirla o esté impartíendola.

**15.** Traer o manipular objetos, al centro o a actividades complementarias o extraescolares, potencialmente peligrosos como encendedores, punteros láser, objetos punzantes y/o cortantes, y cualquier otro cuyo uso indebido pueda originar lesiones al propio alumno o a otros miembros de la Comunidad Escolar. El profesor que esté impartiendo la clase o a cargo del grupo, lo retirará, entregándolo al Tutor o al Jefe de Estudios que lo entregará a los padres. Si se produce una reiteración en el incumplimiento de estas normas, pasará a contemplarse como una Conducta Gravemente Perjudicial para la Convivencia.

**16.** Usar teléfonos móviles directa o indirectamente (recibir llamadas o realizar llamadas, usar servicio de mensajería, sonidos de alerta, etc...) durante el horario lectivo. El centro no se responsabilizará de la pérdida, desaparición, hurto o robo de estos dispositivos. Corrección: Apertura de expediente disciplinario y retirada del dispositivo previamente apagado por el alumno. El dispositivo será entregado a los padres o tutores legales por



## PLAN DE CONVIVENCIA

cualquier miembro del equipo directivo, una vez firmado el expediente por los padres o tutores legales.

ACLARACIÓN: Estos dispositivos podrán ser utilizados con fines didácticos con la autorización y la supervisión del profesor correspondiente, previa autorización por el Equipo Directivo.

**17.** Copiar en los exámenes, pruebas y trabajos.

Retirada inmediata del examen, El alumno obtendrá un insuficiente en el examen, prueba o trabajo, con la nota mínima (0) y apertura de expediente disciplinario. Para poder aplicar esta norma se tendrá que realizar durante la prueba, no se podrá realizar a posteriori.

**18.** Mentir.

**19.** No permanecer en las aulas durante los cambios de clase, ocupando pasillos y escaleras. Esta norma está eximida en su cumplimiento para los niveles de 3º ESO a 2º de Bachillerato, siempre y cuando el cambio de clase se realice en el pasillo correspondiente a su aula, sin invadir escaleras ni otros pasillos.

### **B. Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia respecto a sus Compañeros.**

**20.** Perturbar la marcha de las clases dentro y fuera del aula



## PLAN DE CONVIVENCIA

**21.** No colaborar con los compañeros en las actividades escolares y extraescolares.

**22.** Utilizar juegos violentos.

**23.** En ausencia del profesor, no obedecer las indicaciones que se transmitan a través del delegado del grupo, no permaneciendo en el interior del aula y no aprovechando el tiempo.

**24.** No respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros

### **C. Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia respecto a los Profesores y otros Miembros de la Comunidad Educativa**

**25.** No prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.

**26.** No participar y no implicarse en actividades organizadas.

**27.** No esperar al profesor en el caso de requerir trasladarse de un aula a otra

### **D. Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia respecto al Material e Instalaciones del centro.**

**28.** No aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos según las indicaciones del profesor.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**29.** Poner pegatinas, escribir, pintar o ensuciar voluntariamente las mesas, puertas y demás muebles. Se realizarán tareas de limpieza de toda el aula o del espacio en cuestión, fuera del horario lectivo, impuestas por el jefe de estudios.

**30.** No Respetar y deteriorar, de manera no grave:

- ✿ plantas
- ✿ puertas
- ✿ mobiliario
- ✿ servicios higiénicos
- ✿ pasillos
- ✿ paredes
- ✿ techos
- ✿ ventanas
- ✿ enchufes
- ✿ material de laboratorio
- ✿ libros, diccionarios
- ✿ ultraportátiles y cañones
- ✿ o cualquier otro de los enseres, documentos, recursos materiales del centro o sus instalaciones

Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de reposición, restauración o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar, por parte del alumno o de sus representantes legales y comportará la sanción correspondiente:

- ✿ En el caso de primeras faltas se le podrán encomendar las siguientes tareas: Ordenar, trasladar y organizar materiales inmobiliarios; reparar los daños realizados en los mismos; colaborar con cualquier miembro de la



## PLAN DE CONVIVENCIA

comunidad educativa en algunas de sus tareas, limpieza de las zonas, objetos o material que ha ensuciado o deteriorado.

✿ En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.

**31.** No usar correctamente los libros de texto acogidos al programa de gratuidad promovido por la Conserjería de Educación y Ciencia. Subrayar, escribir, romper, extraviar, manchar, doblar y realizar cualquier otra actuación que deteriore el libro. Los padres harán frente a la reposición de los libros no usados correctamente.

**32.** No usar correctamente los Ipad. Es responsabilidad de cada alumna o alumno:

- ✿ El cuidado del Ipad asignado y su mantenimiento en buen estado.
- ✿ La información que se almacena en él, que estará relacionada con las tareas educativas.
- ✿ El acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
- ✿ El uso de la Red con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- ✿ La obligación de acudir al centro educativo con la batería del portátil cargada.
- ✿ La comunicación de cualquier avería o contratiempo a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.
- ✿ Los padres deberán cumplir lo acordado en el compromiso digital.

**33.** No mantener limpios los patios, pasillos, aulas, aseos y demás instalaciones del centro.



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 45 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA  |  |
|---|--|
| CORRECCIÓN APLICABLE ( en todos los casos se iniciará Expediente Disciplinario)                             | ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR                                 |
| Inicio de Expediente Disciplinario  | Cualquier profesor del centro                                    |
| Amonestación oral   | Cualquier profesor del centro                                    |
| Carta reflexión firmada por él y sus padres, entregada como máximo dos días después de ocurrida la falta.   | Cualquier profesor del centro                                    |
| Realización de tareas diferentes a los demás durante el transcurso de la clase.                             | Profesor que imparte la clase donde se produce la conducta       |
| Suspensión del recreo   | Profesor que imparte la clase donde se produce la conducta       |
| Suspensión del derecho de asistencia <b>a la clase donde se produjo la conducta.</b>                        | Profesor que imparte la clase donde se produce la conducta       |
| Llevar al alumno ante el tutor, que aplicará un trabajo formativo de reflexión sobre la conducta realizada. | Profesor que imparte la clase donde se produce la conducta/Tutor |
| Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo.   | Jefe/a de Estudios   |
| Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases.                                 | Jefe/a de Estudios   |
| Suspensión del derecho de asistencia al centro por un <b>periodo máximo de 3 días lectivos.</b>             | <b>Director/a con informe a la Comisión de Convivencia</b>       |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Sección 2: Correcciones a Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia

Las Correcciones que se podrán aplicar en relación a las Conductas del alumno Contrarias a las Normas de Convivencia, aparecen en el siguiente cuadro junto con el Órgano competente de su aplicación. Las correcciones específicas a determinadas conductas aparecen junto a cada una de ellas en la sección 1 del presente capítulo e indicándose en otro tamaño y color de fuente.

### Sección 3: Conductas del alumno Gravemente Perjudiciales a las Normas de Convivencia

Se considerarán como Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia las citadas a continuación:

**34.** La reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia, en el mismo curso escolar. En el caso de que se produzcan tres conductas contra las Normas de Convivencia a lo largo del mismo curso escolar, y que como tales hayan supuesto el inicio de sendos Expedientes Disciplinarios, el Equipo Directivo tomará decisión sobre las correcciones de las faltas graves.

**35.** La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**36.** No aceptar, y por tanto el incumplimiento de las correcciones impuestas, para las Conductas en Contra de las Normas de Convivencia, por cualquier persona responsable del centro, salvo que la Dirección del centro considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

**37.** Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

**38.** Salir del recinto escolar sin autorización previa.

**39.** Introducir (o su tenencia en el Centro), de cualquier tipo de producto o sustancia comúnmente tipificada como estupefaciente o tóxica, independientemente de que su uso en la sociedad sea legal o no. Se incluyen en esta conducta las actividades extraescolares y complementarias.

**40.** Consumir en el centro o en actividades complementarias y extraescolares cualquier tipo de producto o sustancia comúnmente tipificada como estupefaciente o tóxica, independientemente de que su uso en la sociedad sea legal o no. Se incluyen en esta conducta las actividades extraescolares y complementarias.

**41.** Fumar en cualquier dependencia del Centro, independientemente de la edad del alumno.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**42.** Cualquier otra actuación perjudicial para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas, además de las citadas en las conductas anteriores del presente apartado.

**43.** Tirar o lanzar cualquier objeto a través de las ventanas del centro.

**44.** Agredir a sus compañeros, profesores (incluyéndose conductas realizadas por el alumno fuera del centro como consecuencia del desarrollo de la actividad profesional del profesor) y a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, en cualquiera de las distintas manifestaciones de la agresión:

- a) Exclusión y marginación social: ignorando al compañero (pasiva) o no dejarlo participar (activa).
- b) Agresión verbal: Insultar (directa), hablar mal de él/ella (indirecta), poner mote (mixta).
- c) Agresión física indirecta: esconder, romper, deteriorar, hurgar, hurtar, robar o cualquier otro acto vandálico realizado al mobiliario de uso de profesores o alumnos u otros miembros de la Comunidad Educativa o a sus pertenencias.
- d) Agresión física directa: pegar.
- e) Intimidación, amenazas, coacciones o chantaje.
- f) Acoso.
- g) Injurias y ofensas.
- i) Vejaciones o humillaciones

Se considerará especialmente grave si las anteriores agresiones tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales o de menor edad a la del alumno que realiza la conducta.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**45.** No respetar la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de sus compañeros, profesores y otros miembros de la Comunidad Educativa. Se considerará especialmente grave las grabaciones y fotografías realizadas a compañeros, profesores y otros miembros de la Comunidad Educativa.

**46.** Usar los servicios de Internet (u otro medio tecnológico), así como realizar cualquier actuación, para propiciar la falta de respeto a la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de sus compañeros, profesores, otros miembros de Comunidad Educativa y centro escolar, y para cualquier manifestación de agresión de las señaladas en la conducta 43 del presente apartado.

**47.** Encubrir hechos o sus autores en relación a las Normas de Convivencia.

**48.** Utilizar el nombre del centro sin la autorización expresa de la dirección del mismo.

**49.** El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de reposición, restauración o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar, por parte del alumno o de sus representantes legales y comportará la sanción correspondiente.

**50.** Cometer o encubrir, hurtos o robos.

**51.** La proposición, inducción o colaboración no ejecutiva en la comisión de cualquier tipo de falta grave.



PLAN DE CONVIVENCIA

**52.** Todo acto que atente contra la integridad moral como: exhibicionismo, dibujos, expresiones corporales y/o verbales, escritos pornográficos o conversaciones vulgares e indecorosas.

**53.** Usar teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos para hacer fotos, grabaciones de voz o grabaciones de vídeo, en cualquier dependencia del Colegio sin la autorización expresa de algún miembro del Equipo Directivo.

**54.** Realizar (Ref. artículo 53) y/o utilizar imágenes de alumnos, personal de Colegio y de las dependencias del mismo sin previa autorización de dichas personas, padres/madres o tutores legales y de la Dirección del Centro en el caso de las instalaciones.

**55.** Aquellas otras que establezca la legislación vigente.



COLEGIO  
EL CARMELO

COLEGIO  
"EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 51 de 130

PLAN DE CONVIVENCIA

## **Sección 4: Correcciones a las Conductas del alumno Gravemente Perjudiciales a las Normas de Convivencia**



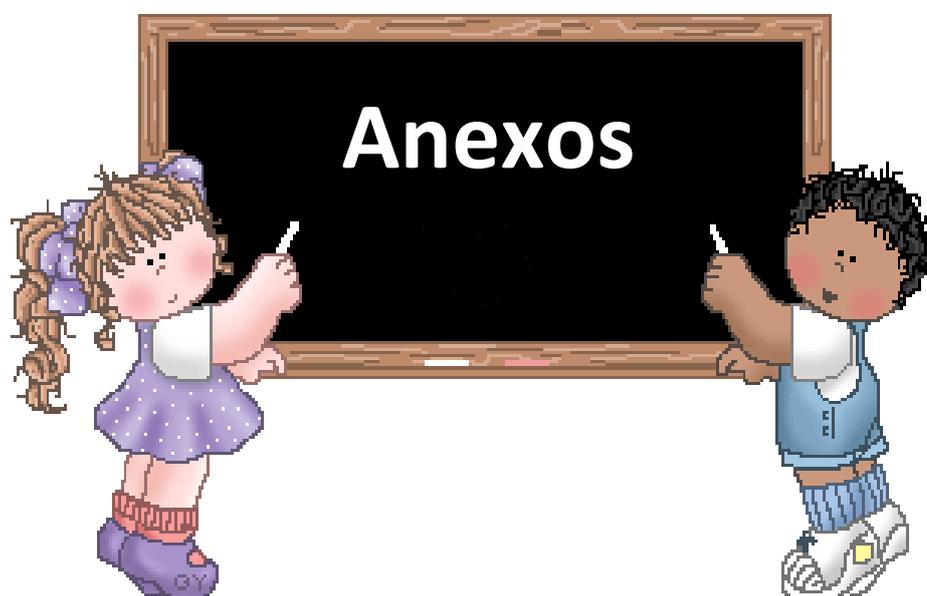
## PLAN DE CONVIVENCIA

Las Correcciones que se podrán aplicar en relación a las Conductas del alumno Gravemente Perjudiciales a las Normas de Convivencia, aparecen en el siguiente cuadro junto con el Órgano competente de su aplicación.

| CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA  |  |
|---|--|
| SANCIÓNES APLICABLES  | ÓRGANO SANCIONADOR   |
| Realización de tareas fuera del horario lectivo para desarrollo de actividades del centro y reparación de desperfectos. | Director/a,<br>dando traslado a<br>la Comisión de<br>Convivencia del<br>centro |
| Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un máximo de un mes.                              |  |
| Cambio de grupo   |  |
| Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de entre 3 días y 2 semanas.              |  |
| Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días e inferior a un mes                 |  |
| Cambio de centro docente  |  |



## 4Capítulo





# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 54 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo I: Control de Modificaciones

| Revisión | Modificación                                      | Fecha    |
|----------|---|----------|
| 0        | Edición inicial del documento. Sin modificaciones | 13-09-16 |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo II: Uniforme

- a) El uniforme deberá ser el exigido por el centro, y con los complementos adecuados al mismo, los cuales no pueden estar en contra del Carácter Propio.
- b) Este constará de:
- Pichi de tejido príncipe de Gales en tono marrón para las niñas y de pantalón con tejido pata de gallo en tono marrón, (largo o por debajo de la rodilla) para los niños. (Ed. Infantil)
  - Polo de manga corta o larga de color beige, con línea en mangas y cuello en tono marrón oscuro y con el escudo oficial del colegio en el lateral izquierdo.
  - Jersey de pico y manga larga en tono marrón oscuro, con líneas en cuello y mangas en tono camel, y escudo oficial del colegio en el lateral izquierdo.
  - Babero de rayas marrones, con diferente abotonadura para niño y niña. (Ed. Infantil y Primaria)
  - Zapatos tipo escolar marrón, no se permitirá botas, ni zapatos tipo Sabrina. (Ed. Infantil, Primaria, ESO) Calcetines (o leotardos para niñas) de color marrón oscuro. (Ed. Infantil, Primaria, ESO)
  - Las niñas deberán llevar los complementos para el pelo en tono marrón oscuro o beige. (Ed. Infantil, Primaria, ESO)
  - Los complementos del cuello (bufandas, pañuelos, etc) en tono marrón o beige. (Ed. Infantil, Primaria, ESO)
  - Las niñas podrán elegir entre falda de tejido príncipe de Gales en tono marrón, o pantalón del uniforme. Los niños llevarán pantalón del uniforme en tono camel. (Ed. Primaria y ESO)
  - En el aula solo se permitirá el uso del forro polar del uniforme, ningún otro abrigo.
  - El uso de la bata del Centro será obligatorio para los alumnos en las Etapas de E. Infantil y E. Primaria.
  - El alumnado de E. Infantil y 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo de E. Primaria podrán llevar, los días que tienen Educación Física, las calzonas de deporte del uniforme, azul oscuras con bordado del escudo del Centro y largo hasta las rodillas, durante las clases de educación física y durante toda la jornada escolar. El resto de alumnado sólo podrán utilizar esta prenda durante las horas de Educación Física.



## PLAN DE CONVIVENCIA

c) El uniforme será obligatorio en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y ESO. Siendo obligatorio el uniforme deportivo para los alumnos de 1º de Bachillerato el día que tienen Educación Física. Los alumnos de Bachillerato no podrán asistir a las clases en ropa deportiva, salvo los días que tengan la asignatura de Ed. Física.

d) Los alumnos de forma excepcional cuando se considere oportuno y siempre que sea notificado por la dirección, podrán optar por no acudir uniformados al Centro. En este caso se vendrá correctamente vestido, con decoro, mostrando respeto al ámbito escolar y de acuerdo con el criterio marcado por la dirección, que comprende los siguientes aspectos y cualesquiera otros que se consideren que conlleve el Carácter Propio del centro:

-  pantalón largo (cubriendo las rodillas)
-  ombligo y cintura tapadas
-  no quedará a la vista la ropa interior
-  no se utilizará chándal ni chanclas
-  hombros cubiertos
-  faldas cubriendo la rodilla
-  cabeza descubierta (no se usarán gorras, pañuelos, capuchas...)

### Anexo III: Chándal

a) Para la asignatura de **Educación Física será obligatorio** la utilización del chándal reglamentario del Centro incluido **1º de BACHILLERATO**.

-  El cual consta de: **pantalón largo y sudadera con cuerpo azul marino y con el torso superior y mangas en azul celeste y el escudo oficial del colegio bordado la parte izquierda de la sudadera, camiseta azul blanca con el escudo oficial del colegio, zapatillas blancas de deporte y calcetines blancos.**
-  Los alumnos de E. Infantil y primer y segundo ciclo de Primaria podrán utilizar las calzonas de deporte, azules con el escudo del Centro y largo hasta las rodillas, los días que tengan Educación Física. El resto de alumnado sólo la podrán utilizar durante las horas de Educación Física.

b) El uso de la bata del Centro será obligatorio para los alumnos en las Etapas de E. Infantil y E. Primaria.



## PLAN DE CONVIVENCIA

c) Los alumnos de E. Infantil y Primaria asistirán a clase con el chándal del centro el día que les corresponda realizar E. Física.

### Anexo IV: Comunicados Padres- tutor

Los comunicados se harán mediante:

-  Las páginas de la agenda del alumno destinadas a tal efecto
-  La plataforma de Intranet.

### Anexo V: EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A ALUMNO



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 58 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DEL ALUMNO: .....

GRUPO: ..... TUTOR: .....

FECHA INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO: .....

### 1ª Parte. COMUNICACIÓN: ALUMNO, TUTOR Y JEFE DE ESTUDIOS/COORDINADOR DE ETAPA DEL INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CORRECCIÓN A IMPONER

En Granada, en las dependencias del Colegio El Carmelo, siendo las..... horas del día.....de ..... de ....., comparece el alumno/a arriba mencionado, para llevar a efecto la comunicación de inicio de Expediente Disciplinario y el trámite de Audiencia previsto en el Artículo 40.1 del decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria.

A tal fin se le informa al alumno/a que se ha iniciado la apertura de un *Expediente*

*Disciplinario* por la conducta señalada a continuación con una **X**:

| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A SU COMPORTAMIENTO PERSONAL |  |   |
|--|--|---|
| FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS REITERADAS (3)                                       |  | PERMANECER EN LAS AULAS Y PASILLOS DURANTE EL PERÍODO DE RECREO   |
| FALTAS DE PUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS REITERADAS (3)                                      |  | CONSUMIR ALIMENTOS, MASTICAR CHICLE, ADOPTAR POSTURAS INCORRECTAS O HACER RUIDOS DURANTE EL TRANCURSO DE LAS CLASES, Y NO PEDIR PERMISO PARA LEVANTARSE |
| NO COMPORTARSE CON COMPOSTURA Y EDUCACIÓN  |  | CAMBIARSE DEL SITIO FIJADO POR EL TUTOR SIN PERMISO DEL PROFESOR QUE IMPARTA LA CLASE.  |
| ASISTIR SIN ESTAR CORRECTAMENTE ASEADO   |  | TRAER O MANIPULAR OBJETOS,, POTENCIALMENTE PELIGROSOS COMO.....   |
| ASISTIR SIN ESTAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO   |  | TRAER O MANIPULAR DISPOSITIVOS:.....  |
| ASISTIR CON ROPA DE CALLE QUE NO SIGA LOS CRITERIOS IMPUESTOS                            |  | TRAER TELÉFONOS MÓVILES   |
| NO ENTREGAR PUNTUALMENTE COMUNICACIONES A LOS PADRES.                                    |  | COPIAR EN LOS EXÁMENES, PRUEBAS Y TRABAJOS  |
| NO RESPONSABILIZARSE DE LAS TAREAS QUE SE LE ENCOMIENDEN.                                |  | MENTIR  |
| ACUDIR A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS NO ASIGNADOS O SIN PERMISO                             |  | NO PERMANECER EN LAS AULAS DURANTE LOS CAMBIOS DE CLASE, OCUPANDO PASILLOS Y ESCALERAS  |
| TRANSITAR POR LOS PASILLOS Y ESCALERAS SIN ORDEN Y COMPOSTURA                            |  |   |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 59 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A SUS COMPAÑEROS.                                      |  |
|--|--|
| PERTURBAR LA MARCHA DE LAS CLASES DENTRO Y FUERA DEL AULA  | EN AUSENCIA DEL PROFESOR, NO OBEDECER LAS INDICACIONES QUE SE TRANSMITAN A TRAVÉS DEL DELEGADO   |
| NO COLABORAR CON LOS COMPAÑEROS EN LAS ACTIVIDADES   | NO RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL ESTUDIO DE SUS COMPAÑEROS.   |
| UTILIZAR JUEGOS VIOLENTOS  |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A LOS PROFESORES Y DEMÁS M. COMUNIDAD EDUCATIVA        |  |
| NO PRESTARSE AL DIÁLOGO PARA ESCLARECER LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN LA VIDA DEL CENTRO.                      | NO ESPERAR AL PROFESOR EN EL CASO DE REQUERIR TRASLADARSE DE UN AULA A OTRA.   |
| NO PARTICIPAR Y NO IMPLICARSE EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS   |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO AL MATERIAL E INSTALACIONES                            |  |
| NO APORTAR A LAS CLASES LOS LIBROS Y EL MATERIAL ESCOLAR   | NO USAR CORRECTAMENTE LOS LIBROS DE TEXTO ACOGIDOS AL PROGRAMA DE GRATUIDAD  |
| DETERIOROS NO GRAVES VOLUNTARIOS MOBILIARIO, DOCUMENTOS, ENSERES E INSTALACIONES                                   |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b> PARA LA CONVIVENCIA   |  |
| LA REITERACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, EN EL MISMO CURSO ESCOLAR <b>(3)</b>           | AGREDIR A SUS COMPAÑEROS, PROFESORES Y A CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON LA MANIFESTACIÓN DE: .....   |
| LA SUPLANTACIÓN DE PERSONALIDAD Y LA FALSIFICACIÓN O SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS.                         | NO RESPETAR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DIGNIDAD E INTIMIDAD DE SUS COMPAÑEROS, PROFESORES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA   |
| NO ACEPTAR, Y POR TANTO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES IMPUESTAS  | USAR LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA PROPICIAR LA FALTA DE RESPETO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DIGNIDAD E INTIMIDAD DE SUS COMPAÑEROS, PROFESORES, OTROS MIEMBROS DE COMUNIDAD EDUCATIVA |
| CUALQUIER ACTO DIRIGIDO DIRECTAMENTE A IMPEDIR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.                 | ENCUBRIR HECHOS O SUS AUTORES EN RELACIÓN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA  |
| SALIR DEL RECINTO ESCOLAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA  | UTILIZAR EL NOMBRE DEL CENTRO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL MISMO.   |
| INTRODUCIR ( O TENENCIA) EN EL CENTRO, CUALQUIER TIPO SUSTANCIA COMÚNMENTE TIPIFICADA COMO ESTUPEFACIENTE O TÓXICA | EL DETERIORO GRAVE DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES O DOCUMENTOS DEL CENTRO   |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 60 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

|   |   |
|---|---|
| CONSUMIR EN EL CENTRO, CUALQUIER TIPO SUSTANCIA COMÚNMENTE TIPIFICADA COMO ESTUPEFACIENTE O TÓXICA.   | COMETER O ENCUBRIR, HURTOS O ROBOS  |
| FUMAR EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL CENTRO   | LA PROPOSICIÓN, INDUCCIÓN O COLABORACIÓN NO EJECUTIVA EN LA COMISIÓN DE CUALQUIER TIPO DE FALTA GRAVE |
| CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO O LA INCITACIÓN A LAS MISMAS | TODO ACTO QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL COMO: _____   |
| TIRAR O LANZAR CUALQUIER OBJETO A TRAVÉS DE LAS VENTANAS DEL CENTRO   |   |

### ATENUANTES Y/ O AGRAVANTES (Rodear con un círculo en su caso)

#### Atenuantes

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d) La petición de excusas.

#### Agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente o a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Cualquier acto que entrañe o fomente discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social y la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa mediante la violencia, la discriminación, el racismo...
  - g) La difusión de imágenes o textos que causen daños a alumnos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa realizado a través de la telefonía móvil o cualquier otro medio tecnológico.

### CORRECCIÓN A IMPONER CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ROF

En relación con la Conducta imputada y las Normas de Convivencia vulneradas, el alumno/a MANIFIESTA:

.....

.....

Granada a..... de..... de.....

1. Firma del Alumno:

2. Firma del Profesor que detecta la conducta:



PLAN DE CONVIVENCIA

**2ª Parte. (SI PROCEDE)**  
ACTUACIONES DEL TUTOR Y / O JEFE DE ESTUDIOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

Previamente citado, comparece el alumno (u otra persona citada por el Tutor y/o jefe de estudios) ....., quien, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuese preguntado en relación con este expediente.

- PREGUNTA 1:**.....
- RESPONDE:**.....
- PREGUNTA 2:**.....
- RESPONDE:**.....
- PREGUNTA 3:**.....
- RESPONDE:**.....
- PREGUNTA 4:**.....
- RESPONDE:**.....
- PREGUNTA 5:**.....
- RESPONDE :**.....

(Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última:)

**PREGUNTA** si tiene algo más que alegar,  
**RESPONDE**

.....

Leída la presente declaración, el declarante la encuentra ajustada a lo manifestado.

Granada ....., a ..... de ..... de 200....

Firmas del Instructor y del declarante,

1. Firma del Declarante:

2. Firma del Tutor y /o Jefe de estudios:



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018  
Revisión 0  
Página 62 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 3ª Parte. COMUNICACIÓN: A LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNO DEL INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CORRECCIÓN A IMPONER

Estimado padre/ madre del alumno: \_\_\_\_\_

Me pongo en contacto con usted al objeto de comunicarle la apertura de un **Expediente Disciplinario** a su hijo/a por la conducta que ha llevado a cabo, en contra de las Normas de Convivencia, conforme a lo establecido en el **Decreto 328/2010**, por el que se adoptan medidas para la Promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos, y en el ROF de nuestro centro. La conducta es la siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Así mismo le comunicamos que le ha sido impuesta la siguiente corrección.

| CORRECCIÓN A IMPONER |
|----------------------|
|                      |

Granada a..... de..... de.....

|                     |
|---------------------|
| Firma:              |
| Nombre y Apellidos: |

-(CORTAR POR LA LINEA DE PUNTOS Y DEVOLVER FIRMADO AL CENTRO, AL SIGUIENTE DÍA LECTIVO)



Yo \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ he recibido la comunicación de inicio de Expediente Disciplinario y trámite de audiencia a causa de que mi hijo/a ha realizado una conducta en contra de la normativa de convivencia consistente en \_\_\_\_\_  
y la aplicación de la Corrección: \_\_\_\_\_

A tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **del decreto 328/2010 de 13 de julio**, en el que se concede trámite de audiencia por un plazo de 2 días lectivos, en relación con la conducta imputada y la corrección impuesta, MANIFIESTO:.....

|                                  |
|----------------------------------|
| Firma padre/madre o tutor legal: |
|----------------------------------|

|                                      |
|--------------------------------------|
| Granada a.....<br>de.....<br>de..... |
|--------------------------------------|



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 63 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

NOMBRE DEL ALUMNO: .....

GRUPO: ..... TUTOR: .....

FECHA INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO: .....

### ETAPA ESO Y BACHILLERATO

En Granada, en las dependencias del Colegio El Carmelo, siendo las..... horas del

### 1ª Parte. COMUNICACIÓN: ALUMNO, TUTOR Y JEFE DE ESTUDIOS/COORDINADOR DE ETAPA DEL INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CORRECCIÓN A IMPONER

día.....de ..... de ....., comparece el alumno/a arriba mencionado, para llevar a efecto la comunicación de inicio de Expediente Disciplinario y el trámite de Audiencia previsto en el Artículo 40.1 del decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria.

A tal fin se le informa al alumno/a que se ha iniciado la apertura de un **Expediente**

**Disciplinario** por la conducta señalada a continuación con una **X**:

| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A SU COMPORTAMIENTO PERSONAL |   |
|--|---|
| FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS REITERADAS (3)                                       | PERMANECER EN LAS AULAS Y PASILLOS DURANTE EL PERÍODO DE RECREO   |
| FALTAS DE PUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS REITERADAS (3)                                      | CONSUMIR ALIMENTOS, MASTICAR CHICLE, ADOPTAR POSTURAS INCORRECTAS O HACER RUIDOS DURANTE EL TRANSURSO DE LAS CLASES, Y NO PEDIR PERMISO PARA LEVANTARSE |
| NO COMPORTARSE CON COMPOSTURA Y EDUCACIÓN  | CAMBIARSE DEL SITIO FIJADO POR EL TUTOR SIN PERMISO DEL PROFESOR QUE IMPARTA LA CLASE.  |
| ASISTIR SIN ESTAR CORRECTAMENTE ASEADO   | TRAER O MANIPULAR OBJETOS,, POTENCIALMENTE PELIGROSOS COMO.....   |
| ASISTIR SIN ESTAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO   | TRAER O MANIPULAR DISPOSITIVOS:.....  |
| ASISTIR CON ROPA DE CALLE QUE NO SIGA LOS CRITERIOS IMPUESTOS                            | TRAER TELÉFONOS MÓVILES   |
| NO ENTREGAR PUNTUALMENTE COMUNICACIONES A LOS PADRES.                                    | COPIAR EN LOS EXÁMENES, PRUEBAS Y TRABAJOS  |
| NO RESPONSABILIZARSE DE LAS TAREAS QUE SE LE ENCOMIENDEN.                                | MENTIR  |
| ACUDIR A LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS NO ASIGNADOS O SIN PERMISO                             | NO PERMANECER EN LAS AULAS DURANTE LOS CAMBIOS DE CLASE, OCUPANDO PASILLOS Y ESCALERAS  |
| TRANSITAR POR LOS PASILLOS Y ESCALERAS SIN ORDEN Y COMPOSTURA                            |   |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 64 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A SUS COMPAÑEROS.                               |  |
|---|--|
| PERTURBAR LA MARCHA DE LAS CLASES DENTRO Y FUERA DEL AULA   | EN AUSENCIA DEL PROFESOR, NO OBEDECER LAS INDICACIONES QUE SE TRANSMITAN A TRAVÉS DEL DELEGADO   |
| NO COLABORAR CON LOS COMPAÑEROS EN LAS ACTIVIDADES  | NO RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL ESTUDIO DE SUS COMPAÑEROS.   |
| UTILIZAR JUEGOS VIOLENTOS   |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO A LOS PROFESORES Y DEMÁS M. COMUNIDAD EDUCATIVA |  |
| NO PRESTARSE AL DIÁLOGO PARA ESCLARECER LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN LA VIDA DEL CENTRO.               | NO ESPERAR AL PROFESOR EN EL CASO DE REQUERIR TRASLADARSE DE UN AULA A OTRA.   |
| NO PARTICIPAR Y NO IMPLICARSE EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS  |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>CONTRARIAS A LAS NN.CC</b> RESPECTO AL MATERIAL E INSTALACIONES                     |  |
| NO APORTAR A LAS CLASES LOS LIBROS Y EL MATERIAL ESCOLAR  | NO USAR CORRECTAMENTE LOS LIBROS DE TEXTO ACOGIDOS AL PROGRAMA DE GRATUIDAD  |
| DETERIOROS NO GRAVES VOLUNTARIOS MOBILIARIO, DOCUMENTOS, ENSERES E INSTALACIONES                            |  |
| CONDUCTAS DEL ALUMNO <b>GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b> PARA LA CONVIVENCIA                                    |  |
| LA REITERACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, EN EL MISMO CURSO ESCOLAR <b>(3)</b>    | AGREDIR A SUS COMPAÑEROS, PROFESORES Y A CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON LA MANIFESTACIÓN DE: .....   |
| LA SUPLANTACIÓN DE PERSONALIDAD Y LA FALSIFICACIÓN O SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS.                  | NO RESPETAR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DIGNIDAD E INTIMIDAD DE SUS COMPAÑEROS, PROFESORES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA   |
| NO ACEPTAR, Y POR TANTO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES IMPUESTAS                                     | USAR LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA PROPICIAR LA FALTA DE RESPETO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DIGNIDAD E INTIMIDAD DE SUS COMPAÑEROS, PROFESORES, OTROS MIEMBROS DE COMUNIDAD EDUCATIVA |
| CUALQUIER ACTO DIRIGIDO DIRECTAMENTE A IMPEDIR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.          | ENCUBRIR HECHOS O SUS AUTORES EN RELACIÓN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA  |
| SALIR DEL RECINTO ESCOLAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA   | UTILIZAR EL NOMBRE DEL CENTRO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL MISMO.   |
| INTRODUCIR ( O TENENCIA) EN EL CENTRO, CUALQUIER TIPO SUSTANCIA   | EL DETERIORO GRAVE DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES O DOCUMENTOS DEL CENTRO   |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 65 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | COMÚNMENTE TIPIFICADA COMO ESTUPEFACIENTE O TÓXICA  |   |
|  | CONSUMIR EN EL CENTRO, CUALQUIER TIPO SUSTANCIA COMÚNMENTE TIPIFICADA COMO ESTUPEFACIENTE O TÓXICA.   | COMETER O ENCUBRIR, HURTOS O ROBOS  |
|  | FUMAR EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL CENTRO   | LA PROPOSICIÓN, INDUCCIÓN O COLABORACIÓN NO EJECUTIVA EN LA COMISIÓN DE CUALQUIER TIPO DE FALTA GRAVE |
|  | CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO O LA INCITACIÓN A LAS MISMAS | TODO ACTO QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL COMO: _____   |
|  | TIRAR O LANZAR CUALQUIER OBJETO A TRAVÉS DE LAS VENTANAS DEL CENTRO   |   |

### ATENUANTES Y/ O AGRAVANTES (Rodear con un círculo en su caso)

#### Atenuantes

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d) La petición de excusas.

#### Agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente o a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Cualquier acto que entrañe o fomente discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social y la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa mediante la violencia, la discriminación, el racismo...
- g) La difusión de imágenes o textos que causen daños a alumnos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa realizado a través de la telefonía móvil o cualquier otro medio tecnológico.

### CORRECCIÓN A IMPONER CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ROF

En relación con la Conducta imputada y las Normas de Convivencia vulneradas, el alumno/a MANIFIESTA:



PLAN DE CONVIVENCIA

Granada a..... de..... de.....

1. Firma del Alumno:

2. Firma del Profesor que detecta la conducta:

3. Firma del Tutor:

4. Firma del Jefe de Estudios/Coordinador de Etapa

**2ª Parte. (SI PROCEDE)**  
ACTUACIONES DEL TUTOR Y / O JEFE DE ESTUDIOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

Previamente citado, comparece el alumno (u otra persona citada por el Tutor y/o jefe de estudios) ....., quien, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuese preguntado en relación con este expediente.

**PREGUNTA 1:**.....

**RESPONDE:**.....

**PREGUNTA 2:**.....

**RESPONDE:**.....

**PREGUNTA 3:**.....

**RESPONDE:**.....

(Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última:)

**PREGUNTA** si tiene algo más que alegar,

**RESPONDE**  
.....

Leída la presente declaración, el declarante la encuentra ajustada a lo manifestado.

Granada ....., a ..... de ..... de 200....

Firmas del Instructor y del declarante,

1. Firma del Declarante:

2. Firma del Tutor y /o Jefe de estudios:



PLAN DE CONVIVENCIA

**3ª Parte. COMUNICACIÓN: A LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNO DEL INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y CORRECCIÓN A IMPONER**

Estimado padre/ madre del alumno: \_\_\_\_\_

Me pongo en contacto con usted al objeto de comunicarle la apertura de un **Expediente Disciplinario** a su hijo/a por la conducta que ha llevado a cabo, en contra de las Normas de Convivencia, conforme a lo establecido en el **Decreto 327/2010**, por el que se adoptan medidas para la Promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos, y en el ROF de nuestro centro. La conducta es la siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

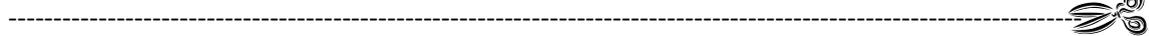
Así mismo le comunicamos que le ha sido impuesta la siguiente corrección.

| CORRECCIÓN A IMPONER |
|----------------------|
|                      |

Granada a..... de..... de.....

|                     |
|---------------------|
| Firma:              |
| Nombre y Apellidos: |

(CORTAR POR LA LINEA DE PUNTOS Y DEVOLVER FIRMADO AL CENTRO, AL SIGUIENTE DÍA LECTIVO)



Yo \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ he recibido la comunicación de inicio de Expediente Disciplinario y trámite de audiencia a causa de que mi hijo/a ha realizado una conducta en contra de la normativa de convivencia consistente en \_\_\_\_\_  
y la aplicación de la Corrección: \_\_\_\_\_

A tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del decreto 327/2010 de 13 de julio, en el que se concede trámite de audiencia por un plazo de 2 días lectivos, en relación con la conducta imputada y la corrección impuesta, MANIFIESTO:.....  
.....

|                                  |
|----------------------------------|
| Firma padre/madre o tutor legal: |
|----------------------------------|

|                                      |
|--------------------------------------|
| Granada a.....<br>de.....<br>de..... |
|--------------------------------------|



## E.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La colaboración actual del centro con las familias, aparece reflejada en los siguientes aspectos:

### **CONSEJO ESCOLAR**

Las familias se integran en la vida del centro a través de su participación en el Consejo Escolar.

### **ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS**

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

La Junta Directiva de AMPAS la constituyen los siguientes cargos:

- ✿ Presidente
- ✿ Vicepresidente
- ✿ Secretario
- ✿ Tesorero
- ✿ Vocal de Actividades Recreativas y Deportes
- ✿ Vocal de Cultura
- ✿ Vocal de Asistencia Social
- ✿ Vocal de Relaciones Públicas
- ✿ Vocal de Pastoral



## PLAN DE CONVIVENCIA

- ✿ Vocal de Familia
- ✿ Vocal del Nivel de Primaria
- ✿ Vocal del Nivel de Educación Infantil
- ✿ Vocal del Nivel de Bachillerato
- ✿ Vocal del Nivel Educativo E.S.O

A principio de curso, las distintas vocalías mantienen sus reuniones con los tutores, profesores y religiosas de los distintos ciclos, así como con el alumnado, al objeto de unificar criterios y directrices encaminadas al desarrollo intelectual, cultural y religioso, tratando siempre de educar en libertad, con responsabilidad y solidaridad.

### ESCUELA DE PADRES

Conviene destacar el seguimiento por parte de las familias con éxito de la Escuela de Padres en la que se trabajan diferentes aspectos psicopedagógicos y ambientales en un plan sistemático de formación de padres.

### OTRAS ACTIVIDADES

Otras actividades que se realizan en el centro y que permiten la relación con las familias son:

- ✿ En Educación Infantil: colaboración de padres en los Talleres en las aulas.
- ✿ Mínimo una vez al año se edita la revista del colegio "Transparencias", donde colaboran todos los miembros de la comunidad educativa, donde aparecen aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con la educación de los alumnos, y , a menudo, incluye apartados que tienen que ver con la convivencia en el Centro.
- ✿ De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.



## PLAN DE CONVIVENCIA

✿ Encuentros con los padres en varios momentos de la actividad académica de los hijos:

- cuando se incorporan por primera vez al centro,
- a principio de curso con sus tutores,
- en reuniones con los tutores de forma individual o colectiva convocadas por éstos o solicitadas por los padres, al recoger los boletines de calificación trimestralmente

## F.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO

### AULA DE CONVIVENCIA

El centro tiene elaborado un completo dossier para la puesta en marcha de un Aula de Convivencia en el mismo, la cual consideramos fundamental e importante, pero actualmente carecemos de los recursos humanos y económicos para su puesta en marcha.

### CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

En el centro tenemos implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN-ISO-9001:2000, y estamos certificados por BVQI, que ha supuesto para el centro una mayor sistematización y documentación de los procesos que se llevan a cabo en la labor educativa, y que por lo tanto incide en la mejora de convivencia en el mismo, en una aspiración permanente a la mejora continua.

### OTRAS

✿ Divulgación de nuestras Normas de Convivencia entre alumnos, padres y profesores, utilizándose diferentes medios como es la página web del centro o la agenda del alumno.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales y fomento de la convivencia.
- Trabajo de las normas de convivencia en el aula: en cada curso y en la hora de tutoría se trabajan derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia en el aula y en el centro.

Celebración de un día inicial de convivencia a principio de curso, Jornada de Acogida, cuyo principal objetivo es favorecer el conocimiento mutuo entre los alumnos.

### 5.4.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### 5.4.1. COMPOSICIÓN COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia de nuestro centro está formada por:

- Director general
- Jefe de estudios
- Representante titularidad
- Un profesor
- Dos padres/madres del alumnado
- Dos alumnos
- Orientador del centro, en los casos en que se requiera su presencia.

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.4.2. PLAN DE REUNIONES COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces por curso escolar y cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

El calendario de reuniones previsto es el siguiente:

- ✿ Mes de diciembre
- ✿ Mes de mayo

### 5.4.3. PLAN DE ACTUACIÓN COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- ✿ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos
- ✿ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
- ✿ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- ✿ Mediar en los conflictos planteados
- ✿ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
- ✿ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- ✿ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ✿ Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro
- ✿ Cualquier otra que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las Normas de Convivencia en el centro.
- ✿ Seguimiento de los Compromisos de Convivencia

### 5.5.- MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

#### 5.5.1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador o equipo mediador.

Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad. Lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación sólo se utiliza cuando hay un mínimo de dos partes enfrentadas y ambas la aceptan voluntariamente .

En definitiva, los aspectos básicos de la mediación escolar son los siguientes:

- ✿ Es voluntaria.
- ✿ Es neutral.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- ✿ Es confidencial.
- ✿ Su finalidad es alcanzar un acuerdo.

Una vez detectada la existencia de un conflicto, es preciso conocer qué mecanismos permiten que el mismo sea resuelto mediante un proceso mediador. Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento a seguir en estos casos:

- ✿ Conflictos derivables hacia la mediación
- ✿ Conflictos no derivables hacia la mediación.

En líneas generales podríamos decir que los conflictos derivables hacia la mediación escolar podrían ser los relativos a: celos, rumores, prejuicios, malos entendidos, insultos, burlas y mala comunicación.

Para algunos casos de malos tratos no es recomendable la mediación, principalmente aquellos en los que los maltratadores no manifiestan un arrepentimiento o empatía hacia la víctima.

**La mediación no puede utilizarse para el problema que más preocupa al profesorado y que es más frecuente: la disrupción**

Además, en ningún caso, serán dignos de mediación escolar todos aquellos casos derivados de: drogas, acoso, conflictos violentos, delitos, o bien cuando el Centro tenga potestad para decidir.

### Equipo de Mediación.

1. El Centro contará con un Equipo de Mediación integrado por:
  - ✿ El responsable del equipo de Orientación Educativa.
  - ✿ 3 profesores del centro.
  - ✿ 3 alumnos de centro.
  - ✿ 3 padres/madres de alumnos.
2. La designación de los miembros del equipo corresponde al director/a del centro, que a este objeto podrá recabar información de la Comisión de Convivencia.
3. El Equipo de Mediación actuará, a instancias del director/a, en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la



## PLAN DE CONVIVENCIA

comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.

**4.** En aquellos casos en que por parte de la dirección lo considere necesario, los procesos de mediación podrán ser realizados por profesionales externos al centro, con los que colaborará el equipo de mediación.

### Proceso de mediación

**1.** Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la dirección, de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, podrán proponer a las partes el inicio de un proceso de mediación.

**2.** Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito, (mediante el Compromiso de Voluntariedad según el Anexo M1 ), su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

El citado Anexo, firmado, deberá ser presentado en primera instancia a la Dirección del Centro, y será, en última instancia, quien decida si ésta es oportuna, o bien conviene llevar a cabo otro tipo de medio sancionador. En caso de que la dirección acepte el proceso se harán tres copias del citado compromiso: una para cada parte implicada y una tercera que será archivada.

**3.** Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, se pondrá en conocimiento del equipo de mediación, que designará un responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.

**4.** En caso de que el proceso de mediación se inicié como consecuencia la infracción de una norma de convivencia, el inicio del proceso paralizará el procedimiento sancionador y, en caso de que finalice con acuerdo positivo entre



## PLAN DE CONVIVENCIA

las partes, no se procederá a la imposición de ninguna medida sancionadora. No obstante, si no se alcanzare acuerdo alguno, se procederá a la imposición de las correcciones oportunas.

**5.** El inicio del proceso de mediación será comunicado a la Comisión de Convivencia, a los tutores y a los representantes legales de los alumnos implicados.

**6.-** Una vez finalizado el proceso, los alumnos y personas encargadas de la mediación en rellenarán el Anexo M2, de conclusiones sobre la misma y si ambas partes convienen llegar a un compromiso para solucionar el conflicto, se firmará el pacto por escrito según Anexo M3.

El original de todos los Anexos se entregará en Jefatura de Estudios para su custodia.

**Por último, si alguna de las partes no cumpliera con su compromiso, el hecho debe comunicarse en la Jefatura de Estudios para que se proceda a utilizar, si cabe, otra vía de actuación para solucionarlo.**

La Jefatura de Estudios informará a la Comisión de Convivencia sobre todos los procesos de mediación concluidos en las reuniones periódicas de dicha Comisión.

**7.-** Las posibles fases de la mediación escolar serán las que se recogen en la siguiente tabla:

| FASES   | OBJETIVO   | FORMA DE DESARROLLARLA POR EL EQUIPO DE MEDIACIÓN  |
|---|--|--|
| <p><b>1ª</b></p> <p>PREMEDIACIÓN<br/>Fase previa a la mediación propiamente dicha</p> | <p>Crear condiciones que faciliten el proceso de mediación</p> | <p><u>Actuación de los mediadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentaciones</li> <li>▪ Hablar con las partes por separado para que nos cuenten su versión (ventilar el conflicto)</li> <li>▪ Explicarles el proceso, reglas y compromisos.</li> <li>▪ Importancia de su colaboración</li> </ul> <p><u>Determinar si:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La mediación es apropiada para el caso.</li> <li>▪ Son necesarias otras actuaciones previas a la mediación: nuevas entrevistas individuales, hablar con otras personas relacionadas con el conflicto, etc.</li> <li>▪ Las partes están dispuestas a llegar a la mediación</li> <li>▪ La elección por las partes de los mediadores es adecuada (no conviene que sea un profesor que</li> </ul> |



## PLAN DE CONVIVENCIA

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <p>imparta clase al alumno, ni un miembro del equipo directivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es necesario comentar algunas técnicas como: mensajes en primera persona, parafraseo, etc.</li> </ul>   |
| <p><b>2a</b><br/>PRESENTACIÓN<br/>Y REGLAS DEL<br/>JUEGO<br/>Quiénes somos.<br/>Cómo va a ser el<br/>proceso</p> | <p>Crear<br/>confianza en<br/>el proceso</p>  | <p><b>Actuación de los mediadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentaciones personales.</li> <li>▪ Explicar brevemente cómo va a ser el proceso:</li> <li>▪ Objetivos, expectativas, papel de los mediadores.</li> <li>▪ Recordar la importancia de la confidencialidad y de su colaboración, siendo honestos y sinceros.</li> <li>▪ Aceptar unas normas básicas: No interrumpirse. No utilizar un lenguaje ofensivo. No descalificar al otro.</li> <li>▪ Postura corporal, etc.</li> </ul> <p><b>Tener previsto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Espacio. Tiempo. Papel para notas. Coordinación entre mediadores.</li> </ul>   |
| <p><b>3a</b><br/>CUÉNTAME<br/>Qué ha pasado</p>  | <p>Poder<br/>exponer su<br/>versión del<br/>conflicto y<br/>expresar sus<br/>sentimientos<br/>Poder<br/>desahogarse<br/>y sentirse<br/>escuchados</p> | <p><b>Actuación de los mediadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear un ambiente positivo y controlar el intercambio de mensajes.</li> <li>▪ Generar pensamiento sobre el conflicto: objetivos personales en el conflicto y otras formas de alcanzarlos, sentimientos personales y de la otra parte.</li> <li>▪ Explorar con preguntas y parafraseo el verdadero problema, no el detalle.</li> <li>▪ Animar a que cuenten más, a que se desahoguen, evitando la sensación de interrogatorio.</li> <li>▪ Escuchar atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte, utilizando técnicas como las de: mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar el sentimiento, resumir, etc.</li> <li>▪ Ayudar a poner sobre la mesa los temas importantes del conflicto.</li> <li>▪ No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto.</li> <li>▪ Prestar atención tanto a los aspectos del contenido en sí del conflicto como de la relación entre las partes.</li> <li>▪ Apoyar el diálogo entre las partes. Reconocer sentimientos y respetar silencios.</li> </ul> |
| <p><b>FASES</b></p>  | <p><b>OBJETIVO</b></p>  | <p><b>FORMA DE DESARROLLARLA POR EL EQUIPO DE MEDIACIÓN</b></p>  |
| <p><b>4a</b><br/>ACLARAR EL<br/>PROBLEMA<br/>Dónde estamos</p>   | <p>Identificar<br/>en qué<br/>consiste el<br/>conflicto y<br/>consensuar<br/>los temas<br/>más<br/>importantes</p>                                    | <p><b>Actuación de los mediadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Asegurar la conformidad de las partes sobre los temas que serán tratados para avanzar hacia una solución o transformación positiva del conflicto.</u></li> <li>▪ <u>Conseguir una versión consensuada del conflicto.</u></li> <li>▪ <u>Concretar los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo.</u></li> <li>▪ <u>Tratar primero los temas comunes y de más fácil arreglo, pues crea confianza y mantiene el interés.</u></li> </ul>  |



## PLAN DE CONVIVENCIA

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | para las partes  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Explorar los intereses subyacentes a las posiciones y dirigir el diálogo en términos de intereses.</u></li> </ul>   |
| <p><b>5<sup>a</sup></b></p> <p>PROPONER SOLUCIONES<br/>Cómo salimos</p>                         | Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo                                 | <p><u>Actuación de los mediadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Actuación de los mediadores</u></li> <li>▪ <u>Facilitar la espontaneidad y creatividad en la búsqueda de ideas o soluciones. (Lluvia de ideas).</u></li> <li>▪ <u>Explorar lo que cada parte esté dispuesta a hacer y le pide a la otra parte.</u></li> <li>▪ <u>Resaltar los comentarios positivos de una parte sobre la otra.</u></li> <li>▪ <u>Pedirles que valoren cada una de las posibles soluciones.</u></li> <li>▪ <u>Solicitar su conformidad o no con las distintas propuestas</u></li> </ul>  |
| <p><b>6<sup>a</sup></b></p> <p>LLEGAR A UN ACUERDO<br/>Quién hace qué, cómo, cuándo y dónde</p> | Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo | <p><u>Actuación de los mediadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Ayudar a las partes a definir claramente el Acuerdo.</u></li> <li>▪ <u>Tener en cuenta las características que deben cumplir los acuerdos de las partes:</u></li> <li>▪ <u>Equilibrado, claro y simple, realista-posible, aceptable por las partes, específico y concreto, evaluable, que mantenga expectativas de mejora de la relación, redactado por escrito (de este modo se evita el olvido y las malas interpretaciones y se facilita su seguimiento).</u></li> <li>▪ <u>Felicitar a las partes por su colaboración.</u></li> <li>▪ <u>Firmar el acuerdo por: ambas partes, mediador y la Jefatura de Estudios.</u></li> <li>▪ <u>Hacer copias del acuerdo para cada parte, la Jefatura de Estudios, Mediador y tutores/as de las partes implicadas. Seguidamente, archivar el original</u></li> </ul> |





## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexos M2: Conclusiones del Proceso de Mediación

#### CONCLUSIONES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

| PARTICIPANTES                            |                        |    |
|--|------------------------|----|
| Nombre y Curso:                          | Nombre y Curso:        |    |
| Mediador/a:                              |                        |    |
| SOBRE EL CONFLICTO (Breve Descripción)   |                        |    |
|  |                        |    |
| ACUERDOS TOMADOS                         |                        |    |
| ¿Se llega a un acuerdo por ambas partes? | SÍ                     | NO |
| Descripción del mismo:                   |                        |    |
|  |                        |    |
| COMPROMISO                               |                        |    |
| _____                                    | _____                  |    |
| Firma                                    | Firma                  |    |
| _____                                    | _____                  |    |
| Departamento de Orientación              | Dirección              |    |
| Fecha de Inicio:                         | Fecha de Finalización: |    |



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexos M3: Compromiso tras la Mediación

COMPROMISO

Granada , a .....de.....de .....

El \_\_\_\_\_ alumno/a

del curso \_\_\_\_\_, se compromete a llevar a cabo la siguiente tarea:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso de romper el compromiso, tendrá una penalización de \_\_\_\_\_ días de expulsión, o bien se le comunicará por escrito a sus familiares el hecho de una posible expulsión futura en caso de reincidencia.

| El Alumno/a      | La Orientadora   | El Jefe de Estudios |
|------------------|------------------|---------------------|
| _____<br>Firmado | _____<br>Firmado | _____<br>Firmado    |



## 5.5.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia (Compromiso de Convivencia) con los representantes legales de dicho alumno/a con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo. (Ver modelo Anexo CCI)

### Procedimiento de suscripción

- 1.** La iniciativa para la suscripción de un Compromiso de Convivencia corresponde a:
  - a. El tutor/a del alumno/a.
  - b. Los representantes legales del alumno/a.
  - c. El equipo de orientación.
  - d. La dirección del centro.
- 2.** Dicha iniciativa será comunicada tanto al tutor como a los representantes legales del alumno, que elaboran el Compromiso de Convivencia.
- 3.** Una vez elaborado el compromiso, el mismo será remitido al titular del centro que, una vez verificada la adaptación del mismo al Plan de Convivencia, y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.
- 4.** El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumno.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Contenido del Compromiso

- 1.** El Compromiso de Convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
- 2.** Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - a.** Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor del alumno.
  - b.** Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno.
  - c.** Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.
  - d.** Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.
  - e.** Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro.
  - f.** Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
  - g.** Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.
- 3.** Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - a.** Intervención del equipo de orientación.
  - b.** Remisión a las familias de un parte diario de comportamiento.
  - c.** Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.
  - d.** Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno
  - e.** Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**4.** En cuanto a la duración del contrato, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

### Seguimiento del Compromiso de Convivencia

**1.** Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán mensualmente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno.

**2.** En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la Comisión de Convivencia para el análisis de la situación.

### Anulación del Compromiso

**1.** Son causas de anulación del compromiso de convivencia.

**a.** El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.

**b.** La falta de mejora en el comportamiento del alumno.

**2.** En caso de que concurra alguna de estas causas, la Comisión de Convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.

**3.** Una vez obtenido el visto bueno del titular, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.

**4.** La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del titular del centro se determine lo contrario.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo CCI: Compromiso de Convivencia

#### COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Da.....re

presentante legal del alumno/a .....

....., matriculado en el ..... en el grupo

..... y dicho alumno/a se comprometen a:

#### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro durante todo el periodo lectivo.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal - quincenal - mensual (táchese lo que no proceda), telefónica o personal, de la familia con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

#### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a o problemas de convivencia que pudiese tener.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (estancia en el Aula de Convivencia, intervención del Departamento de Orientación, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Entrevista del Orientador/a con la familia con periodicidad .....
- Otros:

En ..... de..... de 200.....

Vº Bº El Director

El tutor/a

El representante legal

Firmado:

Firmado:

Firmado:

NOTA: Caso de que el alumno y/o familia incumpla el compromiso, se dará éste por extinguido y se le impondrán al alumno las correcciones que la dirección del Centro estime oportunas.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo CCII: Ficha para el centro del Compromiso de Convivencia

#### FICHA PARA EL CENTRO (COMPROMISO DE CONVIVENCIA)

| <i>Apellidos y Nombre</i> | <i>Grupo</i> | <i>Fecha</i> |
|---------------------------|--------------|--------------|
|                           |              |              |

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

Datos relevantes sobre la familia

Persona que propone la suscripción del Compromiso de Convivencia:

La familia  El tutor o tutora

Motivo por el que se propone el Compromiso de Convivencia

Medidas y objetivos del Compromiso de Convivencia

Duración del compromiso: Desde el ..... del.....de 200.. al ..... de..... de 200..

Periodicidad de la información a la familia:

Fechas de revisión y evaluación

Comunicación a la Comisión de Convivencia

Observaciones:

Vº Bº El Director

El tutor/a



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo CCIII: Informe ruptura Compromiso de Convivencia

#### INFORME PARA RUPTURA O MODIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA)

| <i>Apellidos y Nombre</i> | <i>Grupo</i> | <i>Fecha</i> |
|---------------------------|--------------|--------------|
|                           |              |              |

Resumen de la evolución del Compromiso suscrito:

Análisis de las causas por las que no pudieron cumplirse determinados objetivos

Observaciones de las entrevistas con la familia

Decisión sobre el compromiso:

- Modificación del Compromiso
- Renovación del Compromiso
- Suscripción de un nuevo Compromiso
- Anulación del Compromiso suscrito.

Resumen de las razones para la medida anterior

Descripción de las modificaciones del Compromiso en caso de que se mantenga

En Granada, .....de.....de .....

Vº Bº El Director

El tutor/a

El representante legal

Firmado:

Firmado:

Firmado:



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.6.- PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O PAS, O MALTRATO INFANTIL.

Se aplicará la Normativa Vigente en cuanto a la aparición de un supuesto caso de acoso escolar, que corresponde a la **Resolución de 26 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.**

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

### A. Introducción

La finalidad de este documento es la de proporcionar los pasos a seguir en el supuesto caso de tener indicadores de posible acoso escolar.

Se recogen en el mismo las medidas que conviene adoptar inmediatamente ante tales casos.

Por último, queremos mencionar explícitamente la necesidad de respetar el principio de confidencialidad que, al igual que en otras intervenciones educativas, debe guiar nuestra intervención en los casos que se puedan plantear.

### B. Características del acoso escolar.

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.



## PLAN DE CONVIVENCIA

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- ✿ **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- ✿ **Intencionalidad/repetición:** La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- ✿ **Indefensión/Personalización:** El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

### Tipos de maltrato entre iguales

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- ✿ **Exclusión y marginación social**
  - ✿ Ignorar a alguien (pasiva)
  - ✿ No dejarle participar (activa)
- ✿ **Agresión verbal**
  - ✿ Insultar a alguien (directa)
  - ✿ Hablar mal de él o ella (indirecta)
  - ✿ Poner motes
- ✿ **Agresión física indirecta**
  - ✿ Esconder cosas a alguien
  - ✿ Romperle cosas
  - ✿ Robarle cosas
- ✿ **Agresión física directa**
  - ✿ Pegar alguien
- ✿ **Intimidación/Amenaza/chantaje**
  - ✿ Amenazar a alguien para meterle miedo
  - ✿ Obligarle a hacer cosas
  - ✿ Amenazarle con armas.
- ✿ **Acoso o abuso sexual**
  - ✿ Acosar sexualmente



## PLAN DE CONVIVENCIA

### ✿ Abusar sexualmente

#### Consecuencias del maltrato entre iguales

- ✿ **Para la víctima:** Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- ✿ **Para el agresor o agresora:** Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- ✿ **Para los compañeros y compañeras observadores:** Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

#### C. Protocolo de Actuación.

##### Paso 1: Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará a la Dirección Titular y/o General, o en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

**Evidencias:** Hoja Comunicación supuesto caso de acoso (Anexo PA 1).

##### Paso 2: Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que un alumno o alumna se encuentra en una posible situación de acoso escolar, se establecerá la siguiente actuación:

- ✿ Reunión del equipo directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para **analizar y valorar** la intervención necesaria, incluyendo las medidas de urgencia, que se mencionan en el paso 3.

**Evidencias:** Acta de Reunión (Anexo PA 2).

- ✿ Inicio del Expediente sobre supuesto caso de Acoso Escolar.

**Evidencias:** Expediente sobre Acoso Escolar (Anexo PA 3).



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Paso 3: Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las **medidas provisionales de urgencia** que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- **Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida** (entrevista con el alumno o alumna y su familia, incremento de medidas de vigilancia, intervención de mediadores, cambio de grupo, tutoría individualizada).
- **Medidas cautelares dirigidas al alumnado agresor** (entrevista con el alumno o alumna y su familia, petición de disculpas de forma oral y/o por escrito, participación en un proceso de mediación, solicitar colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos, pautas de autoprotección a la supuesta víctima).

**Evidencias:** Acta de Reunión Equipo Directivo, donde se concreten las medidas. (Anexo PA 2).

### Paso 4: Traslado a la familia.

El tutor o tutora, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, **pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado**, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

**Evidencias:** Convocatoria entrevista padres (Anexo PA 4).  
Registro Entrevistas (Anexo PA 5).

### Paso 5: Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

La Directora Titular y/o General informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

**Evidencias:** Acta de Reunión de Equipo Educativo (Anexo PA 2).



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Paso 6: Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- 1.- Recopilar la documentación existente sobre el alumno afectado.
- 2.- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares
- 3.- Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales....

Evidencias: Tabla de Recogida de Información (Anexo PA 6).

### Paso 7: Triangular la información recibida:

Se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias, confluencias y las divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el Centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y la gravedad del mismo.

Para ello, puede recurrirse a la definición, características y tipo de maltrato que se definen en los apartados iniciales de este documento, así como utilizar las evidencias derivadas de la aplicación del protocolo, a partir de las informaciones obtenidas de las diferentes personas consultadas.

Evidencias: Informe de la Dirección (Anexo PA 7)



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 93 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### **Paso 8. Elaboración de informe por parte de la Dirección del centro.**

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

**Evidencias:** Informe de la Dirección (Anexo PA 7).

### **Paso 9. Aplicación de medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

**Evidencias:** Expediente Disciplinario (Anexo PA 8).

### **Paso 10. Comunicación a la Comisión de Convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

**Evidencias:** Acta de Reunión (Anexo PA 2).

### **Paso 11. Comunicación a la Inspección Educativa.**

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

**Evidencias:** Informe para la Inspección Educativa de la dirección (Anexo PA 9)

### **Paso 12. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.**

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado



## PLAN DE CONVIVENCIA

«espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

### ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

Evidencias: Plan de Actuación (Anexo PA 10).

### Paso 13. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo,



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 95 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

**Evidencias:** Registro de Entrevistas (Anexo PA 5).

### **Paso 14. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

### **Paso 15. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.**

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexos Protocolo Acoso Escolar

Anexo PA 1: Hoja comunicación supuesto caso de Acoso Escolar



HOJA DE COMUNICACIÓN DE SUPUESTO ACOSO ESCOLAR

**ORIGEN DE LA DEMANDA:**

Procedencia:

- Familia
- Alumnado
- Personal no docente
- Otro (especificar:)
- Denuncia anónima
- Tutor/a
- Orientación
- Profesorado

**DATOS DEL SUPUESTO ACOSADO:**

Nombre:  
Nivel y grupo:

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:**

- 1º
- 2º
- 3º

*Nota: Debe concretarse lo máximo posible el lugar y fecha en que tuvieron lugar.*

.....  
Fecha:

Fdo: Fdo:  
(receptor de la demanda) (persona que comunica la información)

Recepción de este documento por parte del Equipo Directivo

En Granada a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: Director



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018  
Revisión 0  
Página 97 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo PA 2: Acta de Reunión



### ACTA DE REUNIÓN

Revisión 2  
Septiembre 2013

|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| Reunión de Equipo Directivo | <input type="checkbox"/> |
| Reunión de Equipo Educativo | <input type="checkbox"/> |
| Reunión de Departamento     | <input type="checkbox"/> |

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Reunión de Claustro | <input type="checkbox"/> |
| Reunión de Vocalía  | <input type="checkbox"/> |
| Otras:              | <input type="checkbox"/> |

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| ORDINARIA      | <input type="checkbox"/> |
| EXTRAORDINARIA | <input type="checkbox"/> |

|                       |
|-----------------------|
| Hora de inicio:       |
| Hora de finalización: |

FECHA DE LA REUNIÓN:

Número:

|        | CONVOCADA POR | CUMPLIMENTADA POR |
|--------|---------------|-------------------|
| Nombre |               |                   |
| Firma  |               |                   |

ASISTENTES (Aprueban con su firma en la siguiente reunión)

| Nombre y apellidos | Firma | Nombre y apellidos | Firma |
|--------------------|-------|--------------------|-------|
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |
|                    |       |                    |       |

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la reunión anterior. Seguimiento de los acuerdos y compromisos del acta anterior.
2. Apertura y/o seguimiento de reclamaciones y felicitaciones.
3. Apertura y/o seguimiento de no conformidades.
4. Apertura y/o seguimiento de acciones correctivas y preventivas.



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 98 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA



### ACTA DE REUNIÓN

Revisión 2  
Septiembre 2013

**DESARROLLO:**  
(Descripción clara y detallada del trabajo realizado)

Número:

**ACUERDOS:** (Cumplimentar obligatoriamente este apartado)

| ACUERDOS<br>(medidas a adoptar) | Plazos | Responsables |
|---------------------------------|--------|--------------|
|                                 |        |              |
|                                 |        |              |
|                                 |        |              |
|                                 |        |              |
|                                 |        |              |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.7.- FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

### 5.8.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Aprobación del Plan de Convivencia por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta miembros.
2. Establecimiento por el Consejo Escolar medidas para que Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa
3. Incorporación al Proyecto Educativo
4. Remisión a Delegación antes de 30 de noviembre

#### MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Equipo directivo elabora propuesta de Memoria del Plan de Convivencia



## PLAN DE CONVIVENCIA

2. El equipo directivo arbitrará las medidas oportunas para que la propuesta de memoria sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones (Claustro, AMPA, Alumnos).
3. Aprobación por el Consejo escolar de la memoria del Plan de Convivencia, a propuesta del equipo directivo.
4. Inclusión de la memoria del Plan en la memoria final de curso

### REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Revisión por parte del equipo directivo. del Plan de Convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria.
2. Aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar de la revisión del Plan de Convivencia a propuesta del equipo directivo.
3. Inclusión en el Proyecto Educativo del centro.

## 5.9.- ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### 5.9.1. **PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN**

#### **A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

Con el objeto de mejorar la convivencia en el Centro y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá un Protocolo de Actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este Protocolo de Actuación comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la comunidad educativa:



## PLAN DE CONVIVENCIA

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**1.-** Tras la detección de la conducta, el profesor inicia el Expediente Disciplinario.

Nota: Se adjunta como Anexo PAI el modelo de Expediente Disciplinario.

**2.-** En el citado Expediente Disciplinario, el profesor cumplimentará las tres páginas que en principio lo constituyen:

**Primera y Segunda página:**

- ✿ Donde indicará la Conducta cometida y la Corrección a realizar por el alumno, esta última solo en el caso en que le corresponda al profesor la imposición de la misma. (Consultar apartado siguiente del presente Plan sobre Imposición de Correcciones y/o ROF).
- ✿ Comunica al alumno el Inicio del Expediente Disciplinario y Trámite de Audiencia. Debiendo quedar constancia de la citada comunicación, así como cualquier alegación que el alumno quiera manifestar, en la página número 2 del expediente, que debe firmar el alumno.
- ✿ Comunica al Tutor el Inicio del Expediente Disciplinario y Trámite de Audiencia. Debiendo quedar constancia de la citada comunicación en la página número 2 del expediente, que debe firmar el tutor.
- ✿ Comunica al Jefe de Estudios o el Coordinador de Etapa el Inicio del Expediente Disciplinario y Trámite de Audiencia y le hace entrega del Expediente, quedando pues como depositario del mismo para su control. Debe quedar constancia de la citada comunicación en la página número 2 del expediente, que debe firmar el Jefe de Estudios o el Coordinador de Etapa.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Tercera página:

- ✿ Comunicación al padre/madre/ o tutor legal: El profesor la cumplimenta.
- ✿ Tras la cumplimentación de esta página la entrega en la coordinación correspondiente.
- ✿ El jefe de estudios o Coordinador de ciclo, cumplimentará las correcciones a imponer en el caso de que sean de su competencia y una vez completado el Expediente Disciplinario se le hace entrega de la Comunicación para la familia al tutor del alumno.
- ✿ La citada Comunicación al padre/madre/ o tutor legal, debe ir firmada por el órgano competente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010 de 13 de julio en lo referente a la etapa de ESO y Bachillerato y el Decreto 328/2010 de 13 de julio para la etapa de Educación Primaria y el correspondiente del ROF. (Consultar apartado siguiente del presente Plan sobre Imposición de Correcciones y/o ROF).
- ✿ El tutor, será el encargado de introducir la Comunicación al padre/madre/ o tutor legal en un sobre cerrado y enviar a través del alumno a la familia. Esta tiene obligación de devolver el acuse de recibo, al siguiente día lectivo después de su entrega.

El tutor entregará, una vez devuelto, el acuse de recibo en la coordinación correspondiente donde se adjuntará al Expediente Disciplinario.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### **B. IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES**

La imposición de cualquier sanción conlleva la tramitación de un Expediente Disciplinario a través del procedimiento establecido en el Protocolo de Actuación, descrito en el apartado anterior. El respeto a dicho procedimiento resulta fundamental, dado que la vulneración del mismo puede suponer, incluso, la nulidad de la corrección impuesta.

Por tanto, a la hora de iniciar cualquier Expediente Disciplinario, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

**1. Plazo de prescripción:** Para imposición de cualquier sanción es necesario respetar los siguientes plazos, con exclusión de los periodos vacacionales:

- a. Conductas contrarias a las normas de convivencias: 30 días.
- b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: 2 meses.

**2. Trámite de Audiencia y Comunicación de la corrección impuesta:** Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Decreto 327/2010, una vez iniciado el Expediente Disciplinario, habrá que comunicarlo, al objeto de formulación de alegaciones:

- a. Al alumno/a en todo caso.
- b. A su representante legal, cuando el alumno sea menor de edad.
- c. Al tutor del alumno/a.

*Nota: Para la comunicación del inicio de expediente y del trámite de audiencia y las correcciones impuestas, se empleará el **Expediente Disciplinario**.*

**3. Comunicación de la corrección impuesta:** Además de la comunicación de la corrección impuesta al alumno/a y, en caso de que sean menores de edad, a sus representantes legales, habrán de efectuarse las siguientes comunicaciones:

- a. Si la corrección la impone un profesor habrá de informar al tutor y al jefe de estudios.
- b. Si la corrección la impone el tutor habrá de informar al jefe de estudios.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**c.** Si la corrección la impone el director, dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Nota: La forma de comunicar la corrección impuesta que se contempla en este punto es a través del Expediente Disciplinario, para los casos a y b. Para el caso c, se utilizará como modelo el anexo III.

**4. Cumplimentación del Expediente Disciplinario** De todas las correcciones impuestas quedará constancia escrita en el centro.

**5. Reclamaciones:** Una vez impuesta la corrección en el plazo de 2 días podrán efectuarse las siguientes reclamaciones:

**a.** En correcciones por Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia el alumno/a o sus representantes legales podrán reclamar contra el órgano que impuso la corrección.

**b.** En correcciones por Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia podrá solicitarse por los representantes legales del alumno/a o por los representantes del alumnado, la revisión de la corrección impuesta por el Consejo Escolar, que será convocado a este efecto en sesión extraordinaria.

*Nota: En caso de que la reclamación fuese estimada, la medida disciplinaria no constará ni en el centro ni en el expediente académico del alumno/A.*



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018  
Revisión 0  
Página 105 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| <b>CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA DE CONVIVENCIA</b><br>(art. 34 Decreto 327/2010)       |  |
|---|--|
| <b>CORRECCIÓN APLICABLE</b><br>(art. 35 decreto 327 / 2010)                             | <b>ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR</b><br>(art. 36 Decreto 327 /2010) |
| Inicio de Expediente Disciplinario  | Cualquier profesor del centro  |
| Suspensión del derecho de asistencia a la clase donde se produjo la conducta            | Profesor que imparte la clase  |
| Amonestación oral   | Cualquier profesor del centro  |
| Apercibimiento escrito  | Tutor/a  |
| Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo.                               | Jefe/a de Estudios   |
| Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases              | Jefe/a de Estudios   |
| Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos | Director/a con informe a la comisión de convivencia                    |

| <b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA</b><br>(art. 37 Decreto 327/2010)                             |  |
|---|--|
| <b>SANCIONES APLICABLES</b><br>(art. 38 Decreto 327/2010)   | <b>ÓRGANO SANCIONADOR</b><br>(art.39 Decreto 327/2010)           |
| Realización de tareas fuera del horario lectivo para desarrollo de actividades del centro y reparación de desperfectos. | Director, dando traslado a la Comisión de Convivencia del centro |
| Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un máximo de un mes.                              |  |
| Cambio de grupo   |  |
| Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de entre 3 días y 2 semanas.              |  |
| Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de entre 3 días y 2 semanas.              |  |
| Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días e inferior a un mes                 |  |
| Cambio de centro docente  |  |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### C.-PROCEDIMIENTO PARA LA MEDIDA DE CAMBIO DE CENTRO DOCENTE

Dado la gravedad y lo drástico de la corrección consistente en el cambio de centro del alumno/a, el legislador ha previsto un procedimiento especialmente severo, al objeto de garantizar al máximo los derechos del alumnado en esta situación.

Este procedimiento, que viene regulado en el artículo 42 del Decreto 327/2010, consta de las siguientes fases:

- 1.** Iniciación del procedimiento por el profesor en el plazo de 2 días desde que tuvo conocimiento de la conducta.
- 2.** Nombramiento de instructor/a entre el profesorado del centro.
- 3.** Adopción de medidas provisionales: Se adoptarán por el director únicamente para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, y consistirá en la suspensión del derecho a acudir al centro por un periodo de entre 3 días lectivos y un mes.
- 4.** Comunicación del inicio del expediente al alumno/a y a sus representantes legales en la que conste:
  - a.** Las conductas que se imputan.
  - b.** Nombre del instructor/a, al que podrán recusar mediante escrito dirigido al director del centro.
  - c.** Adopción, en su caso, de medidas provisionales.
  - d.** Traslado para formular alegaciones en el plazo de 2 días.
- 5.** Comunicación al servicio de inspección educativa tanto del inicio del expediente como de la tramitación del mismo.



## PLAN DE CONVIVENCIA

**6.** Puesta en conocimiento del alumno/a y de sus representantes legales de la sanción que puede corresponderle, dándole nuevamente traslado por tres días para formular alegaciones.

**7.** Propuesta de resolución: Una vez analizados los aspectos anteriores, el instructor realizará propuesta de resolución, en la que se pronunciará sobre la procedencia o no de la medida de cambio de centro.

**8.** Resolución: A la vista de la propuesta de resolución, y en un plazo de 20 días, el director dictará resolución del procedimiento, que como mínimo contendrá:

- a.** Hechos probados.
- b.** Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c.** Medida disciplinaria adoptada y fecha de efectos.

**9.** Comunicación de la resolución: La medida disciplinaria adoptada será comunicada al alumno/a, sus representantes legales y la inspección educativa.

**10.** Recursos: Contra la resolución que acuerde el cambio de centro docente podrá efectuarse en el plazo de un mes reclamación ante el Delegado/a de Educación, debiendo este resolver dicha reclamación en un periodo de 3 meses. Transcurrido dicho plazo sin resolución, la reclamación debe entenderse desestimada.

*Nota: Para la formulación de los trámites establecidos se utilizarán de los anexos III a XIV.*



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.9.2. ACTUACIONES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

| Objetivo de prevención  | Actividad a realizar  | Responsable                     | Recursos   | Metodología                          | Espacios Físicos y Temporalización   |
|---|---|---------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Facilitar la integración y la participación del alumnado.   | Dinámicas de grupo para el conocimiento y apertura inicial del grupo (Convivencia).       | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación.                       | Sesión colectiva de inicio de curso. | Aula de clase<br>Inicio del curso (primera semana de clase en septiembre).             |
|   | Dinámicas de Cohesión del Grupo.  | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación.                       | Sesión colectiva de tutoría.         | Aula de clase<br>Durante todo el curso, en función de las necesidades del grupo clase. |
| Facilitar el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.   | El Objetivo General del curso 2016-2017. Normas y Deberes del Alumnado, Tablas de Moisés. | Tutor/a                         | Agenda escolar<br>Documento de Normas de Convivencia                             | Sesión colectiva de tutoría.         | Aula de clase<br>Durante el mes de octubre.  |
| Resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente. | Elegir delegados y delegadas con funciones en la mediación.                               | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación.<br>Artículo 109. ROF. | Sesión colectiva de tutoría          | Aula de clase<br>Septiembre  |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018  
Revisión 0  
Página 109 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| Objetivo de prevención   | Actividad a realizar   | Responsable                                   | Recursos   | Metodología                 | Espacios Físicos y Temporalización                                  |
|--|--|---|--|-----------------------------|---|
| Mejorar las capacidades de los alumnos en cuanto a la convivencia en el Centro Escolar con sus compañeros y con el profesorado.  | Las previstas en el programa de habilidades sociales   | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación               | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación. | Sesión colectiva de tutoría | Aula de clase<br>Durante todo el curso                              |
| Facilitar actividades que fomenten la mejora de la convivencia entre todos los alumnos.  | Salidas escolares con diversos motivos (celebración de un acto específico, visita de a un lugar emblemático...). | Tutores/as<br>Personal de otras instituciones | Material de tutoría<br>Diversa documentación               | Salida escolar              | Diferentes emplazamientos según las posibilidades, cursos y fechas. |
| Sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia racista y cualquier otra de sus manifestaciones. | Serán las actividades descritas en el Plan de Acción Tutorial.   | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación               | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación. | Sesión colectiva de tutoría | Aula de clase<br>Durante todo el curso                              |



PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.9.3. ACTUACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO

| Objetivo de intervención  | Actividad a realizar   | Responsable                    | Recursos   | Metodología  | Espacios Físicos y Temporalización  |
|---|--|--------------------------------|--|--|---|
| Garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro. | Informar en primera asamblea de padres con el tutor correspondiente.   | Equipo Directivo<br>Tutor/a    | Documento de las Normas de Convivencia.<br>Información oral acerca de las normas de funcionamiento del Centro escolar. | Comunicación oral de las Normas.                     | Salón de actos<br>Aula de clase<br>Durante el mes de septiembre y octubre |
| Informar a las familias sobre la conducta y rendimiento de sus hijos.                         | Entrevistas entre tutor/a y padres   | Tutor/a                        | Informe individualizado de rendimiento y conducta del alumno.  | Ficha registro de entrevista entre padres y tutor/a. | Sala de visitas<br>Una entrevista mínima durante el curso                 |
| Fomentar la relación entre las familias y el Centro Educativo.                                | Convocar a los padres y participar en reuniones generales (reuniones informativas, entrega de calificaciones...) | Equipo Directivo<br>Tutores/as | Circular de convocatoria<br>Diversos modelos de documentación<br>Acta de reunión<br>Registro de asistencia             | Reunión de padres con tutores/as.                    | Salón de actos o<br>Aula de clase<br>Durante todo el curso                |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.9.4. ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN

| Objetivo de prevención  | Actividad a realizar  | Responsable                     | Recursos  | Metodología                 | Espacios Físicos y Temporalización  |
|---|---|---------------------------------|---|-----------------------------|---|
| Dotar a los alumnos de habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.  | Sesiones de tutoría adaptadas a cada curso (ver Plan Acción Tutorial)   | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación   | Sesión colectiva de tutoría | Aula de clase<br>Durante todo el curso (ver temporalización en el Plan de Acción Tutorial). |
| Sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. | <b>Sesiones tutoría de Convivencia escolar. Prevención de la violencia y abuso a compañeros y otros (Acoso escolar o Bullying).</b> | Tutor/a<br>Dpto. de Orientación | Material de tutoría elaborado por el Dpto. de Orientación. Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales. Información específica para los alumnos. Información específica para los padres y tutores. | Sesión colectiva de tutoría | Aula de clase<br>Durante todo el curso (ver temporalización en el Plan de Acción Tutorial). |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Actividades de las áreas curriculares relativas a la prevención, tratamiento y erradicación del Acoso Escolar

| Objetivo de prevención   | Actividad a realizar   | Responsable   | Recursos   | Metodología                       | Espacios Físicos y Temporalización          |
|--|--|---|--|-----------------------------------|---|
| Sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado. | <b>Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y TV relativas a problemas de acoso escolar.</b> | <b>Profesorado de áreas del ámbito sociolingüístico</b> | <b>Los propios de las áreas.<br/><br/>Prensa, radio, TV.</b> | <b>Sesión ordinaria de clase</b>  | <b>Aula de clase.<br/><br/>Todo el año</b>  |
|  | <b>Análisis de datos estadísticos, científicos o tecnológicos relativos al acoso escolar</b>           | <b>Profesorado del ámbito científico-tecnológico.</b>   | <b>Los propios de las áreas.<br/><br/>Prensa, radio, TV.</b> | <b>Sesión ordinaria de clase.</b> | <b>Aula de clase.<br/><br/>Todo el año.</b> |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.9.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGOS.

| Objetivo de prevención                                   | Actividad a realizar   | Responsable         | Recursos            | Metodología                             | Espacios Físicos y Temporalización |
|--|--|---------------------|---------------------|---|------------------------------------|
| Adecuada vigilancia de los recreos                       | Profesores encargados de vigilar recreos   | Profesorado         | Profesorado         | Todo el tiempo de estancia en el centro | Todo el centro<br>Todo el año      |
| Adecuada vigilancia de las entradas y salidas del centro | Profesores encargados de vigilar entradas y salidas del centro.  | Profesorado         | Profesorado         |   |                                    |
| Adecuada vigilancia de los cambios de clase              | El delegado/a tendrá la función de vigilar el comportamiento de los compañeros cuando el profesor/a no esté presente en el aula. | Delegado/a de clase | Delegado/a de clase | Todo el tiempo de estancia en el centro | Aula clase<br>Todo el año          |



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 5.9.6. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

| Objetivo de prevención   | Actividad a realizar  | Responsable                      | Recursos   | Metodología  | Espacios Físicos y Temporalización   |
|--|---|----------------------------------|--|--|--|
| Conseguir mejorar el Plan de Acción Tutorial ajustándolo a las necesidades que se presentan en el aula.  | Los tutores deben de indicar su satisfacción en diferentes aspectos con respecto al Plan de Acción Tutorial en orden a mejorar su elaboración para próximos cursos. | Tutores<br>Dpto. de Orientación  | Encuesta de Propuestas de mejora<br>Tutores-PAT.   | Distribución de la Encuesta a los tutores.   | Variable según la disponibilidad de cada tutor/a.<br>Último trimestre del curso escolar. |
| Mejorar la organización, temáticas y efectividad de las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial, así como la implicación de todo el profesorado en su elaboración.  | Reunión de Tutores con el Dpto. de Orientación para la organización del Plan de Acción Tutorial.  | Tutores<br>Dpto. de Orientación  | Encuesta de Propuestas de mejora<br>Tutores-Plan Acción Tutorial .<br>Registro de sesiones de tutoría del curso anterior<br>Memoria Final de Tutoría del curso anterior. | Reunión de Tutores con el Dpto. de Orientación.  | Dpto. de Orientación<br><br>Septiembre   |
| Ayudar a un mejor conocimiento de las capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos.<br>Facilitar los recursos para que los alumnos puedan decidir sobre su futuro.<br>Prevenir y superar los hábitos de tipo sexista, racista, etc.<br>Intensificar las acciones previstas en el PAT | Aplicación del Plan de Acción Tutorial  | Tutores<br>Dpto. de Orientación. | Material de Tutoría (véase el material especificado en el Plan de Acción Tutorial)   | Sesiones colectivas de tutoría e individuales con la Orientadora y/o tutor/a cuando sea necesario. | Aula de Clase y/o Dpto. de Orientación.<br>Todo el curso escolar.                        |



# COLEGIO "EL CARMELO"

Curso 2017 - 2018

Revisión 0

Página 115 de 130

## PLAN DE CONVIVENCIA

| Objetivo de prevención   | Actividad a realizar   | Responsable                              | Recursos   | Metodología   | Espacios Físicos y Temporalización  |
|--|--|--|--|---|---|
| <p>Ayudar a un mejor conocimiento de las capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos.</p> <p>Facilitar los recursos para que los alumnos puedan decidir sobre su futuro.</p> <p>Prevenir y superar los hábitos de tipo sexista, racista, etc.</p> <p>Intensificar las acciones previstas en el PAT de forma personalizada</p> | <p>Aplicación del Plan de Acción Tutorial</p>  | <p>Tutores<br/>Dpto. de Orientación.</p> | <p>Material de Tutoría (véase el material especificado en el Plan de Acción Tutorial).</p>   | <p>Sesiones colectivas de tutoría e individuales con la Orientadora y/o tutor/a cuando sea necesario.</p> | <p>Aula de Clase y/o Dpto. de Orientación.</p> <p>Todo el curso escolar.</p>                        |
| <p>Conseguir mejorar el Plan de Acción Tutorial ajustándolo a las necesidades que se presentan en el aula.</p>   | <p>Los tutores deben de indicar su satisfacción en diferentes aspectos con respecto al Plan de Acción Tutorial en orden a mejorar su elaboración para próximos cursos.</p> | <p>Tutores<br/>Dpto. de Orientación</p>  | <p>Encuesta de Propuestas de mejora Tutores-PAT.</p>   | <p>Distribución de la Encuesta a los tutores.</p>   | <p>Variable según la disponibilidad de cada tutor/a.</p> <p>Último trimestre del curso escolar.</p> |
| <p>Mejorar la organización, temáticas y efectividad de las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial, así como la implicación de todo el profesorado en su elaboración.</p>   | <p>Reunión de Tutores con el Dpto. de Orientación para la organización del Plan de Acción Tutorial.</p>  | <p>Tutores<br/>Dpto. de Orientación</p>  | <p>Encuesta de Propuestas de mejora Tutores-Plan Acción Tutorial .<br/>Registro de sesiones de tutoría del curso anterior<br/>Memoria Final de Tutoría del curso anterior.</p> | <p>Reunión de Tutores con el Dpto. de Orientación.</p>  | <p>Dpto. de Orientación</p> <p>Septiembre</p>   |



## 5.9.7 Funciones de delegados/as del alumnado en la mediación para resolución pacífica de los conflictos

Los delegados/as mediarán para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor del grupo.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6, 7 y 8 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Entre estos el de la participación en la vida del centro.
- 2.- El órgano que articula esta participación en el funcionamiento del centro se denomina Junta de delegados y delegadas y estará integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos y alumnas del centro a partir de 1º de ESO y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- 3.- La junta de delegados podrá reunirse cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga conveniente, y en todo caso lo hará antes de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.
- 4.- La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas un espacio adecuado para celebrar sus reuniones y los medios necesarios para su correcto funcionamiento.

### FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y delegadas participar en sus deliberaciones. Trasladar al grupo el contenido de las mismas.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones de su grupo.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, evitando actos que puedan redundar en perjuicio de los mismos o atentar contra la libertad y la dignidad personal de alguno de ellos. De ello dará cuenta a la Jefatura de Estudios.



## PLAN DE CONVIVENCIA

- d) Colaborar con el tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- e) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro y de las aulas. Debe comunicar al tutor/a y a Jefatura de Estudios los comportamientos que produzcan daños personales o materiales.
- f) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado, mediando, en colaboración con el tutor/a ante el resto del profesorado, el Equipo Educativo y en su caso el Equipo Directivo.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### 6. Anexos del Plan de Convivencia

*(Únicamente para sanciones impuestas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.)*

#### Anexo I: Comunicación de la Corrección a la Comisión de Convivencia del Centro

##### A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EL CARMELO

**Don Eduardo Hernando Criado**, en mi calidad de director general del centro El Carmelo, en virtud de lo establecido en el art. 39 del Decreto 327/2010, comunico a esta Comisión que con fecha \_\_\_\_\_ se impuso al alumno/a \_\_\_\_\_ la medida disciplinaria de \_\_\_\_\_ (poner la medida disciplinaria adoptada) por los hechos que se detallan a continuación

*(breve descripción de los hechos)*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Dichos hechos suponen una conducta contraria a las normas de convivencia/ gravemente perjudicial para la convivencia (*señalar uno de los dos*) conforme al art. \_\_\_\_ (*poner art. 34 o 37 en sus apartados correspondientes según la conducta realizada*) y son sancionables con la medida disciplinaria impuesta al amparo del art. \_\_\_\_ del citado Decreto (*poner artículo 35 o 38 en sus apartados correspondientes según la sanción impuesta*).

Fdo. \_\_\_\_\_

Director General



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo II: Acuerdo de Iniciación del procedimiento para Cambio de Centro

(Sólo se comunicará a los representantes legales en caso de alumnos/as menores de edad)

**Don** \_\_\_\_\_, director general del centro concertado El Carmelo, una vez recogida la información necesaria dentro del plazo señalado en el artículo 43.1 del Decreto 327/2010, ACUERDA incoar procedimiento para la imposición de la corrección de cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ por la presunta comisión de siguientes hechos:

*(descripción de los hechos)*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

La instrucción del procedimiento se encomienda al profesor/a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ según designación efectuada conforme a lo dispuesto en el art.42 del citado Decreto.

Fdo. \_\_\_\_\_

Director General



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo III: Notificación del acuerdo de iniciación  
del procedimiento de cambio de centro al  
alumno y a sus representantes legales

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha \_\_\_\_\_, la dirección del Centro Concertado El Carmelo ha acordado iniciar procedimiento para la imposición de la corrección de cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_ por la presunta comisión de los hechos que se narran a continuación:

*(descripción de los hechos)*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

La instrucción del expediente se encomienda al profesor/a \_\_\_\_\_  
según designación efectuada por la Dirección, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 327/2010.

Así mismo le comunico que, conforme a lo establecido en el art. 43 del citado Decreto, en el plazo de dos días lectivos a contar desde la recepción de la presente notificación podrá efectuar las alegaciones que estime convenientes.

Fdo. \_\_\_\_\_

Director General



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo IV: Notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento al servicio de inspección educativa en el proceso de cambio de centro

#### AL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

**Don Eduardo Hernando Criado**, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Director General del Centro Concertado El Carmelo, ante ese Organismo comparezco y **DIGO**:

**PRIMERO.-** Con fecha \_\_\_\_\_, la dirección del Centro Concertado El Carmelo, ha acordado iniciar procedimiento para la imposición de la corrección de cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_ por la presunta comisión de los hechos que se narran a continuación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** La instrucción del expediente ha sido encomendada al profesor/a \_\_\_\_\_, según designación efectuada por la Dirección, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.1 del Decreto 327/2010.

**TERCERO.-** Los hechos anteriores se ponen en conocimiento del servicio de inspección educativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.3 de Decreto 327/2010. Se adjunta como documento nº 1 copia del escrito de iniciación.

Por expuesto:

**SOLICITO** a ese Organismo, que tenga por presentado este escrito, junto con su documento acompañante, y en su virtud, tenga por hechas las manifestaciones en él contenidas a los efectos oportunos.

Fdo. \_\_\_\_\_  
Director General

**Nota:** Este modelo se empleará igualmente para comunicar la adopción de medidas provisionales, la propuesta de resolución y la propia resolución.



PLAN DE CONVIVENCIA

**Anexo V: Notificación al instructor del acuerdo de Iniciación del Procedimiento de cambio de Centro**

Estimado/a \_\_\_\_\_: (poner nombre del instructor/a)

Por medio de la presente le comunico que con fecha \_\_\_\_\_, la Dirección del Centro Concertado El Carmelo, de acuerdo con lo establecido en el art. 43.1 del Decreto 327/2010, le ha designado como instructor/a en el procedimiento iniciado para la imposición de la corrección de cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_ como presunto responsable de los siguientes hechos:

*(descripción de los hechos)*

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos de la instrucción del procedimiento que ha de seguir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del citado Decreto.

Asimismo le comunico que si en su designación considera que puede concurrir causa de abstención de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá comunicarlo ante esta Dirección en el plazo de dos días lectivos a contar desde la recepción de la presente notificación.

Fdo. \_\_\_\_\_

Director General



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo VI: Recibimiento de declaración del alumno/a sometido al procedimiento de cambio de centro, con la presencia de sus representantes legales, si es menor de edad

Previamente citado, comparece el alumno/a \_\_\_\_\_, en el procedimiento abierto para la imposición de corrección de cambio de centro, quien, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuere preguntado en relación con este procedimiento.

Pregunta 1 \_\_\_\_\_

Respuesta 1 \_\_\_\_\_

Pregunta 2 \_\_\_\_\_

Respuesta 2 \_\_\_\_\_

Pregunta 3 \_\_\_\_\_

Respuesta 3 \_\_\_\_\_

*(Se harán las preguntas que se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos si bien la última pregunta, debe ser)*

Última pregunta : ¿Tiene algo más que alegar?

Última respuesta: \_\_\_\_\_

Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado.

Firmas del Instructor, del alumno/a y de sus representantes legales.



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo VII: Recibimiento de declaración  
testigos, en el proceso de cambio de centro

Previamente citado, comparece \_\_\_\_\_ (profesor/a, alumno/a, personal no docente), en el procedimiento abierto al efecto de imposición de la sanción de cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_.

Informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuere preguntado en relación con este procedimiento.

Pregunta 1 \_\_\_\_\_

Respuesta 1 \_\_\_\_\_

Pregunta 2 \_\_\_\_\_

Respuesta 2 \_\_\_\_\_

Pregunta 3 \_\_\_\_\_

Respuesta 3 \_\_\_\_\_

Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado.

Firmas del Instructor y del declarante.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo VIII: Modelo de traslado del trámite de vista y audiencia en el proceso de cambio de centro

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas \_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_, comparece ante mí, Instructor del presente procedimiento abierto al alumno/a de este centro \_\_\_\_\_ (nombre del alumno), el propio alumno y sus representantes legales (táchese "y sus representantes legales" en caso de que el alumno sea mayor de edad), para llevar a efecto el trámite de vista del citado procedimiento, a cuyo fin se le muestra el expediente donde constan todas las actuaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento de los hechos y la corrección que podrá imponerse.

Una vez finalizado el examen del referido expediente se les hace saber que, conforme al art. 47 del Decreto 327/2010 podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas e interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

En prueba de conformidad con la celebración del presente acto, firman la presente acta.

El instructor,

Los comparecientes.



## Anexo IX: Propuesta de adopción de medidas provisionales en el proceso de cambio de centro

A la vista de los hechos imputados al alumno/a \_\_\_\_\_ como presunto/a responsable de los mismos, acaecidos el día \_\_\_\_\_, considerando que los pueden ser constitutivos de conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, y dado que la repercusión de los mismos impide el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, se propone a la Dirección del mismo del centro la adopción de la medida provisional a que se refiere el artículo 45 del Decreto 327/2010 debiendo consistir dicha medida en la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de \_\_\_\_\_ (*este período no podrá ser superior a un mes ni inferior a tres días lectivos, a juicio del instructor*).

Fdo. El Instructor.



## PLAN DE CONVIVENCIA

### Anexo X: Acuerdo de Adopción de medidas provisionales, en el proceso de cambio de centro

A la vista de los hechos imputados al alumno/a \_\_\_\_\_, como presunto/a responsable de los mismos, acaecidos el día \_\_\_\_\_, considerando que dichos hechos pueden catalogarse como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, tipificadas en el art.45 del Decreto 327/2010, y dado que la repercusión que los mismos impide el normal desarrollo de la convivencia en el Centro están teniendo en el centro, la dirección del centro, a propuesta del instructor del procedimiento (*en su caso, no poner nada si la medida se adopta por propia iniciativa del director/a*), ACUERDA la suspensión del derecho de asistencia al centro al alumno/a incurso en el presente procedimiento por un periodo de \_\_\_\_\_ (este periodo no podrá ser superior a un mes ni inferior a tres días lectivos).

Durante este tiempo, y para evitar la interrupción de su proceso formativo, el alumno/a deberá realizar las actividades que determine su Equipo Educativo.

Fdo.: El director



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo XI: Notificación de la adopción de medida provisional al alumno/a y a sus representantes legales en el proceso de cambio de centro

(Sólo se comunicará a los representantes legales en caso de alumnos/as menores de edad)

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha \_\_\_\_\_, la dirección del Centro Concertado \_\_\_\_\_ ha acordado, en virtud de lo establecido en el art. 45 de Decreto 327/2010, adoptar la medida cautelar de suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de \_\_\_\_\_, como consecuencia repercusión que en la normal convivencia del centro están teniendo los hechos que le fueron comunicado en el escrito de iniciación del procedimiento para el cambio de centro al alumno/a \_\_\_\_\_.

Fdo. El Director.



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo XII: Propuesta de Resolución en el  
proceso de cambio de centro

Tramitado el procedimiento instruido con motivo de los hechos acaecidos el día \_\_\_\_\_ en el que aparece como presunto responsable el alumno/a \_\_\_\_\_, el Instructor del expediente, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, formula la siguiente propuesta de resolución:

**I. CONDUCTAS QUE SE LE IMPUTAN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

*(Fijar con precisión los hechos que se le imputan y las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento).*

**II. CALIFICACION DE LAS CONDUCTAS**

*(Calificación de los hechos y de la conducta del alumno/a a la vista del art. 37 del Decreto 327/2010).*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**III. PROPUESTA**

*(A la vista de los hechos y de su calificación, el Instructor podrá proponer el sobreseimiento del expediente o la corrección que corresponda).*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

Director General



PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo XIII: Resolución de imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro docente

**Nota:** La resolución debe dictarse en un plazo máximo de 20 días desde la iniciación del expediente y será comunicada al alumno/a y a sus representantes legales si es menor de edad.

Tramitado el procedimiento instruido por el Centro Concertado \_\_\_\_\_, con motivo de los hechos acaecidos el día \_\_\_ en el que aparece como implicado en la comisión de dichos hechos al alumno/a \_\_\_\_\_ y vista la Propuesta de Resolución del Instructor del expediente D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ el Pleno del Consejo Escolar de dicho centro dicta la siguiente RESOLUCION:

**I. HECHOS PROBADOS** (*Fijar con precisión los hechos*)

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**II. CALIFICACION DE LA CONDUCTA** (*Calificación de los hechos y de la conducta del alumno/a a la vista del art. 37 del Decreto 327/2010*).

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**III. CORRECCION APLICABLE** (*Poner las posibles circunstancias agravantes y atenuantes y la fecha de efecto de la corrección*)

**IV. PIE DE RECURSO**

Contra la presente resolución se podrá presentar en el plazo de un mes, reclamación ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación”.

Fdo. \_\_\_\_\_